

# Informe de Alcance de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) para el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Distrito de Soná


**ENTE RESPONSABLE:  
AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ (ATP)**

Elaborado por: Darysbeth Martínez  
Responsable Ambiental – Consorcio IDOM-SUMA

Panamá, República de Panamá

Mayo, 2023

**IDOM**

 **s u m a**



## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. ANTECEDENTES	6
3. BREVE DESCRIPCIÓN DEL ÁREA	8
4. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA DE DECISIÓN	13
5. DEFINICIÓN DEL OBJETO DE EVALUACIÓN	16
6. DEFINICIÓN DEL OBJETIVO DE LA EAE	18
7. IDENTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE DECISIÓN E INTEGRACIÓN CON LA EAE	23
8. DEFINICIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS FACTORES CRÍTICOS DE DECISIÓN (FCD)	29
9. DEFINICIÓN DE LAS NECESIDADES DE PARTICIPACIÓN	32
10. DEFINICIÓN DE LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN	37
11. IDENTIFICACIÓN DE OTRAS INICIATIVAS RELACIONADAS CON LA EAE EN DESARROLLO	46
12. PROGRAMACIÓN DE LA EAE INCLUYENDO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE EL MINISTERIO DE AMBIENTE	50
13. PLAN DE PARTICIPACIÓN DE ACTORES CLAVES PARA EL DESARROLLO DE LA EAE	55
14. ACRÓNIMOS	61
15. ÍNDICE DE CUADROS	62
16. BIBLIOGRAFÍA	63

# 2.

## INFORME DE ALCANCE



# 1 INTRODUCCIÓN

El presente informe define el alcance de la EAE, basado en el contenido mínimo de las Guías proporcionadas por MiAMBIENTE. El documento describe los antecedentes, hechos y circunstancias por los cuales se toma la decisión de dar inicio al POT, incorporando la base legal que sustenta el instrumento de gestión del territorio planteado.

Se presenta una breve descripción del Distrito de Soná, su evolución y los factores ambientales que más se han visto afectados por su condición actual, pero sobre todo resaltando los efectos adversos generados por las intervenciones antropogénicas.

4

En la definición del problema de decisión se describe las preocupaciones relacionadas con el ordenamiento del uso del territorio y su influencia en los factores ambientales, a fin de garantizar la sostenibilidad de los aspectos ambientales.

El objeto de evaluación ambiental estratégica (EAE) es el POT, el cual es instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del uso del territorio municipal, necesario para definir la estructura de planificación para el desarrollo integral del distrito de Soná. Consiste en un conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo; por lo que se llevará a aprobación ante las instancias competentes para que se haga cumplir en el distrito.

Se plantea el objetivo de la EAE, el cual consiste en tomar decisiones de carácter estratégico de manera temprana que considere los elementos ambientales al proceso de formulación del POT, atendiendo sus riesgos y oportunidades, en función del desarrollo sostenible abordando

propósitos particulares del distrito de Soná. En este apartado se plantean los elementos centrales y el valor agregado de la EAE al POT.

Se describe el marco administrativo y político que ha servido de base para proceder al diseño del POT, definiendo los roles y responsabilidades de todos los actores claves, cada uno desde su nivel de intervención, haciendo uso de mecanismos de participación para incorporar sus ideas, opiniones y recomendaciones para incidir de la mejor manera posible en el diseño del POT.

Una vez aplicados los mecanismos de participación y tomando en cuenta sus resultados desde un inicio, se procede a definir y caracterizar los Factores Críticos de Decisión (FCD), los cuales podrán ser analizados durante todo el proceso del POT y de la EAE, por lo que podrían ser validados o ajustados, así como también podrían identificarse nuevos FDC en el proceso, mediante los ejercicios de análisis y talleres participativos.

La participación de los actores clave es fundamental, por lo que se presenta una breve caracterización, identificando su rol, la importancia de su inclusión, intereses y grado de responsabilidad y compromiso durante el diseño del POT para su implementación.

- 5 Por su parte, se identifican fuentes de información, por lo cual se ha definido la forma de levantamiento, se presenta un listado de información necesaria, tomando en cuenta el formato requerido, el nivel de actualización y la confiabilidad de los datos.

Este informe de alcance también da a conocer otras iniciativas que guardan relación con el proceso de la EAE, así como iniciativas que conllevan al establecimiento de compromisos políticos internacionales, nacionales o regionales que deban ser considerados en el POT.

Finalmente, se establece un programa de ejecución de la EAE donde se indica, entre otras cosas, la formalización de la EAE ante el Ministerio de Ambiente y su sincronización con las etapas propias del desarrollo del POT; se define la estructura del equipo, los tiempos, espacios físicos, recurso humano e instrumentos a utilizar para el proceso de la EAE.

El Plan de Participación de Actores clave presenta en detalle los instrumentos o mecanismos de comunicación e intercambio de opiniones y puntos de vista entre los participantes, de forma que se logre integrar y documentar sus ideas en el proceso.



## 2. ANTECEDENTES

Los efectos del crecimiento demográfico, producto del desplazamiento de la población hacia los centros urbanos, continúan siendo un reto para las ciudades. Según el informe de las Naciones Unidas publicado en 2018, el 55 % de las personas en el mundo viven en ciudades, y se estima que esta proporción aumentará hasta un 13 % de cara a 2050; por lo que el desarrollo sostenible dependerá cada vez más de que se gestione de forma apropiada el crecimiento urbano (Unidas, s.f.). En este contexto, el porcentaje del territorio panameño que no cuenta con un marco regulatorio para el uso y ocupación del suelo en sus distintas escalas es significativamente alto, y el desarrollo de planes de ordenamiento territorial en los distritos es relativamente nuevo y su implementación se ve dificultada, en gran medida por las limitadas capacidades de los gobiernos locales para su gestión.

6

Esta situación obliga a repensar y reorientar el esquema de ciudad, para adaptarla a las demandas actuales, mediante nuevos modelos y estrategias de desarrollo sostenible. Las ciudades, en este nuevo escenario, han de ser planificadas de una forma integral y no de forma parcial como se realiza hasta ahora en los diversos ámbitos en los que tiene competencia. Además, deberán establecer una estrategia que permita una consecución de un nivel de desarrollo adecuado a lo que los nuevos tiempos exigen y que sea sostenible en el tiempo, a medio y largo plazo.

En este sentido, desde la perspectiva del Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024 (PEG) se reconoce la necesidad de ordenar el territorio para lograr mayor equidad, equilibrio ambiental y cohesión social a partir de los valores culturales actuales de las comunidades que hoy habitan el país. En 2019, se aprobó la operación del financiamiento PN-L1154 con el Banco

Interamericano de Desarrollo (BID) para ejecutar el Programa de Desarrollo Urbano Integral de Ciudades con Vocación Turística. Por otra parte, el Plan Maestro para el Desarrollo Turístico en Panamá 1993-2002, a partir de un acuerdo de cooperación técnica con la OEA, dividió el país en nueve (9) zonas turísticas y una proyección de su desarrollo futuro, basándose en la existencia de atractivos propios y posibilidades futuras de desarrollo turístico, además de las necesidades de infraestructura turística y en la distribución de la demanda a nivel nacional.

Actualmente, se cuenta con el Plan Maestro de Turismo Sostenible 2020-2025 que establece la hoja de ruta para el desarrollo estructuración espacial de productos turísticos de Panamá, de manera que se correlacionase el territorio con la dinámica de los destinos turísticos mediante “regiones turísticas”, entre las que destaca el distrito de Soná, que es identificado como uno de los distritos con alto potencial turístico, que ha ido creciendo en población tanto permanente como flotante pues es uno de los sitios con gran atractivo para turistas que la visitan temporalmente, así como por otros que toman la decisión de quedarse a vivir y emprender diversos negocios.

7 El Distrito de Soná cuenta con un plan de ordenamiento territorial elaborado en el 2002 para la cabecera homónima, el cual fue legalizó a través del Concejo Municipal mediante el acuerdo 21 del mismo año. Este fue denominado Plan de ordenamiento Físico de Soná y comprende casi todos los puntos exigidos por el MIVIOT para el desarrollo de los planes normativos incluyendo: mapa base, uso de suelo actual, uso de suelo propuesto y el plano oficial. Sin embargo, no se evidencia el cumplimiento o seguimiento de su implementación por lo que se vuelve una de las preocupaciones principales debido al crecimiento adquirido, deterioro y cambios en la estructura urbana. Además, este Plan de Ordenamiento Territorial no incluye directrices de uso del suelo para gestionar adecuadamente el desarrollo urbano, ambiental y la actividad socioeconómica, con un enfoque para potenciar la actividad turística.

Por estos motivos, dentro de la operación de financiamiento PN-L1154 se incluye como uno de sus componentes la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Soná. Su objetivo es optimizar el uso del espacio físico, mejorar la eficiencia en el uso de los recursos, mejorar las condiciones naturales y el paisaje, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y establecer reglas claras para el uso y ocupación del suelo, así como la provisión de las condiciones necesarias para las capacidades del gobierno local para el ejercicio de sus competencias como la autoridad urbanística local.

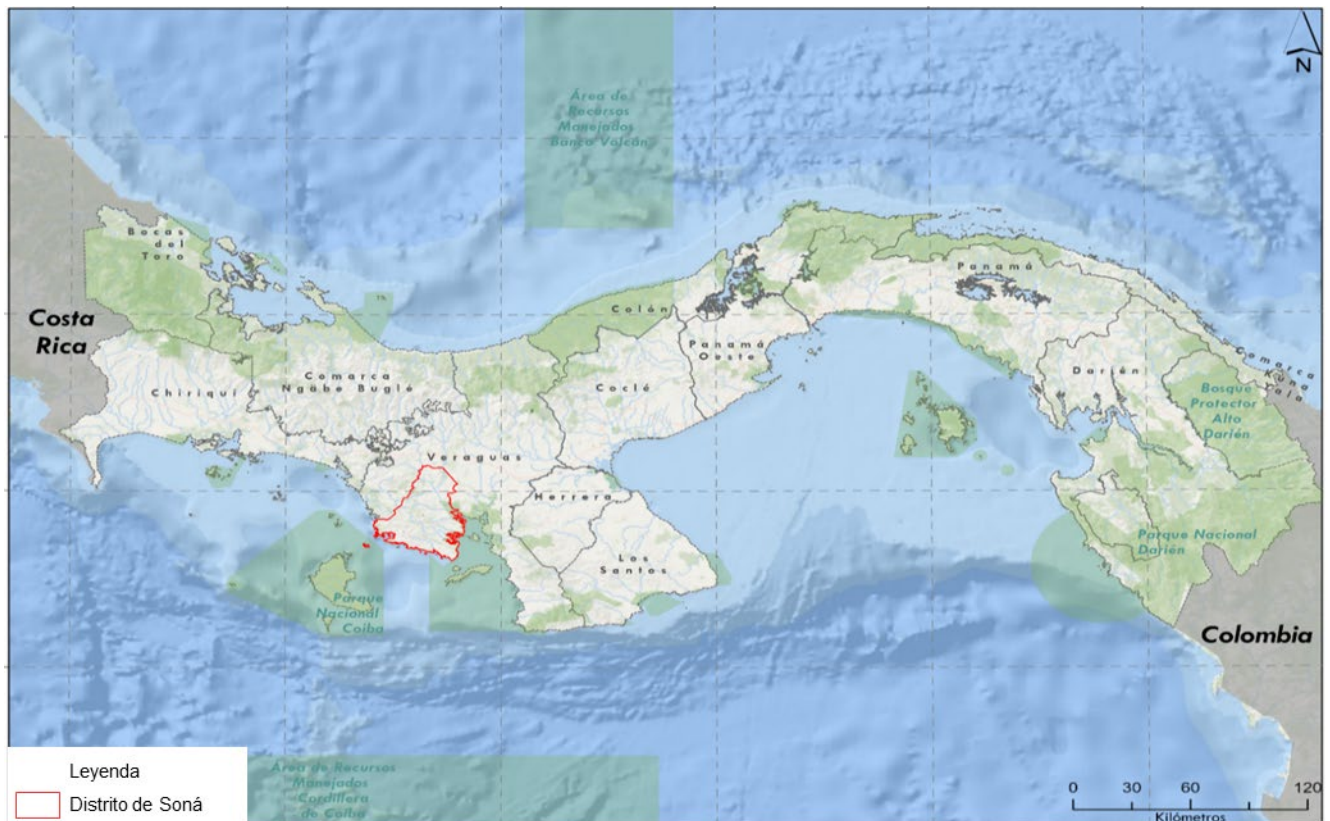




### 3. BREVE DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

El distrito de Soná forma parte de la provincia de Veraguas, limita al norte con el distrito de La Mesa, al sur con el Océano Pacífico, al este con el distrito de Río de Jesús y al oeste con el distrito de Las Palmas (ilustración siguiente).

*Ilustración 1. Localización del distrito de Soná en el contexto nacional*



Fuente: Elaborado por el consorcio

El distrito de Soná está conformado por doce corregimientos: Soná (cabecera) Rodeo Viejo, Quebrada de Oro, El Marañón, Calidonia, Cativé, La Soledad, La Trinchera, Guarumal, Bahía Honda, Río Grande e Hicaco. Su borde litoral se extiende más de 130 km en la costa del Océano Pacífico.

Cuenta con una población de 29,840 personas de las cuales 15,806 son hombres y 14,034 son mujeres, su densidad poblacional es de 19.64 hab/km<sup>2</sup> (INEC, 2020). Los habitantes están distribuidos en 420 lugares, de los cuales Soná es el corregimiento cabecero con los lugares más poblados.

Uno de los aspectos más notorios del Soná es su ubicación en el Pacífico Panameño a un costado del Golfo de Montijo, lo que favorece la conjunción de diferentes elementos naturales (bosques, playas, humedales, ríos y estuarios) que aumentan la riqueza paisajística, diversidad biológica y valor natural del distrito.

Actualmente, se cuenta con dos áreas protegidas dentro de los límites del distrito, las cuales representan el 8.16% del territorio, equivalente a 12,296.71 ha. A continuación, se presentan algunas características particulares de cada área protegida dentro del distrito.

**Área de Recursos Manejados Humedal Golfo de Montijo (ARMHGM)**, su establecimiento fue a través de la Resolución JD-015-94 del 29 de julio de 1994 y la Resolución No.DAPVS-0001-2016, marcando los límites geográficos del área, su categoría de manejo y disposiciones de uso. El Golfo es un humedal caracterizado por ser un estuario somero cuya boca, parcialmente cerrada por islas, se comunica con un ambiente oceánico profundo. Se ubica al sur de la Provincia de Veraguas, a 30 km al suroeste de la Ciudad de Santiago, abarcando los corregimientos de El Marañón, La Soledad, Guarumal, La Trinchera e Hicaco en el distrito ocupando cerca del 8% de la superficie. El área se mantiene sujeta a influencias tanto de la costa como del océano Pacífico, produciendo un eje de transición entre medios de aguas dulces y saladas, tierras intermareales y firmes, y vientos húmedos que soplan del sur durante la estación lluviosa. En sus orillas crecen algunos de los manglares de mayor desarrollo del país, hábitat de una importante diversidad de especies terrestres, dulceacuícolas y marinas. Por la gran riqueza natural del Golfo de Montijo, especialmente de aves acuáticas, fue

reconocido en 1990 como Humedal de Importancia Internacional (HII) e incorporado en 1994 al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de Panamá, mediante la Resolución de Junta Directiva No. J.D 015-94 de 29/07/94. Si bien ante la Convención Ramsar se mantiene la categoría de HII, dentro del SINAP su manejo está bajo un esquema de Área de Recursos Manejados, que corresponde a zonas destinadas a la protección de los recursos y sistemas ecológicos (SALA, s.f) (Fundación MarViva, 2021).

Una intrincada red de drenajes aporta las aguas continentales que se encuentran en el Golfo con aguas oceánicas, concediéndole un medio salobre al sistema estuarino, cuyo entorno incorpora, además de manglares, playas de arena y fango, litorales rocosos, acantilados arcillosos bajo procesos erosivos, albinas, relictos de bosque de ciénaga estacionalmente inundados, comunidades coralinas y comunidades bénticas en los fondos blandos. Es reconocido como un área importante de alta productividad primaria y zona de cría de juveniles de cientos de especies de peces, crustáceos, moluscos y poliquetos; es área relevante para el anidamiento y alimentación de aves y tortugas marinas, y hábitat para especies protegidas de fauna y de flora costera y terrestre (Fundación MarViva, 2021).

10

El Golfo de Montijo, aprobado mediante la Resolución DM -0459-2019 (del 17 de octubre de 2019) Gaceta Oficial 28896-A, cuenta con su plan de manejo, cuyo objetivo es proteger y conservar de forma sostenible sus ecosistemas marino-costeros garantizando los procesos ecológicos, los servicios ecosistémicos y el aprovechamiento sostenible para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades. Asimismo, cuenta con plan de uso público que constituye una estrategia para la gerencia y administración de las actividades de visita en el área protegida y sus áreas pobladas en el interior del humedal y área adyacente, es decir, actividades turísticas dentro del área (Fundación MarViva, 2019).

**Parque Nacional Coiba (PNC)**, está definido por el SINAP como *un área terrestre o acuática relativamente grande (> 1000 ha), que contiene muestras representativas sobresalientes de las principales regiones, rasgos o escenarios de importancia nacional e internacional, donde las especies de plantas y animales, sitios geográficos y hábitat son de especial interés científico, educativo y recreativo. Contienen uno o varios*

*ecosistemas completos que no han sido materialmente alterados por la explotación y ocupación humana* (ANAM, 2006). El Parque Nacional Coiba fue creado a través de la Ley 44 del 26 de julio de 2004 como patrimonio natural insular de la provincia de Veraguas. Se encuentra ubicado en la región del Pacífico Oriental Tropical, formando parte del Corredor Marino del Pacífico Este Tropical y se reconoce como un área estratégica para la consolidación del SINAP. Está conformado por la Isla Coiba (la isla volcánica más grande del Pacífico Centroamericano) y otras islas menores, islotes y promontorios rocosos que suman un total de 38 formaciones. La superficie marina del parque cuenta con la más extensa área de arrecifes de coral del Pacífico Oriental (1,700 ha), donde confluyen numerosas especies amenazadas entre las que destacan tortugas y mamíferos marinos, además de una variada ictiofauna que permite el aprovechamiento sostenible de la pesca artesanal y deportiva. La condición insular del parque favorece la incidencia de un alto número de endemismos de invertebrados y algunas especies de vertebrados. En el distrito el parque abarca únicamente la Isla Afuera perteneciente al corregimiento de Bahía Honda, la cual representa 0.17% de la superficie total. A nivel operativo es administrado por MiAMBIENTE y cuenta con un Plan de Manejo aprobado por la Resolución No. AG-04449-2009 en el que se incluyen cinco programas encaminados al cumplimiento de los objetivos de protección del área, propiciando el ordenamiento del territorio insular y marino y regulando las actividades permisibles dentro del área. Además de un plan de financiamiento para posibilitar la adecuada ejecución (ANAM, 2009). Asimismo, cuenta con un plan de uso público aprobado por el acuerdo No. 002-2018.

A pesar de su relevancia ecológica, durante las últimas décadas, los ecosistemas se han visto afectados por actividades antropogénicas que han ocasionado cambio de uso de suelo, deforestación, pérdida de biodiversidad y contaminación debido principalmente a la expansión agropecuaria, sobreexplotación de recursos pesqueros y el turismo no regulado.

La actividad económica principal es la explotación agropecuaria, a partir de la cual se producen leche, carnes, arroz y caña de azúcar, llegando a ganarse el nombre de “El Granero de Panamá”. Para resaltar la importancia de esta actividad existen eventos

culturales que denotan el potencial agrario, turístico y artesanal del distrito, siendo La Feria uno de los eventos más concurridos. Otra actividad económica relevante es el turismo asociado con la oferta de pesca deportiva buceo, surf y esnórquel en áreas como el Parque Nacional Coiba.

Entre los eventos culturales más populares de Soná se incluyen la Feria Agropecuaria Turística y Artesanal de Veraguas, que promocionan las actividades del sector productivo en el país como fuente de crecimiento económico y turístico del distrito. Resaltan también las fiestas patronales y peregrinaciones tradicionales que celebran las creencias populares de las comunidades.

Soná es un distrito que ha ido evolucionando en términos de crecimiento poblacional y la expansión agropecuaria y urbana ha ido ganando terreno, ejerciendo presión sobre los recursos naturales, viéndose afectados los recursos naturales como el agua, la flora y la fauna, impactando sobre la calidad del aire y del agua, además de la cobertura boscosa. La incidencia de la variabilidad climática provoca crecidas de ríos e inundaciones costeras, causando pérdidas de vida humana y cuantiosas pérdidas de infraestructura pública y privada, afectando actividades productivas.

12

El territorio de Soná debe ser analizado en función de sus componentes naturales particulares. Los aspectos que serán incluidos en el levantamiento de información son: clima, hidrología, geología, geomorfología, edafología, limnología, vegetación, flora y fauna, riesgos y usos del suelo, así como la identificación de las zonas con potencial de aprovechamiento turístico.



## 4. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA DE DECISIÓN

**Con la decisión de implementar el POT del Distrito de Soná se busca** solucionar los problemas que inciden en la calidad de vida de la población local y flotante, mediante el establecimiento de normas urbanísticas para el suelo urbano y rural, que garanticen el crecimiento homogéneo de la población en el distrito de Soná, sin comprometer el desarrollo económico y el estado de ambientes naturales para las futuras generaciones.

13

Entre estos problemas se puede mencionar la degradación de suelos, contaminación y destrucción de las áreas protegidas o espacios naturales terrestres y marinos que conllevan a la pérdida de biodiversidad incluyendo especies de interés comercial y turístico. En términos de medio construido se observa la dispersión no planificada de asentamientos humanos rurales causando conflictos de accesibilidad y conectividad entre sitios. La mayoría de los equipamientos de salud, educación y recreación no cuentan con las condiciones de mantenimiento para una operación adecuada y son notorias las fallas en el suministro de agua potable y energía eléctrica, así como la ausencia de alcantarillado e infraestructura de saneamiento, lo que aumenta los problemas de contaminación hídrica. Asimismo, existen deficiencias en la oferta de transporte público e infraestructura marítima, lo que dificulta la conectividad de los usuarios y el desarrollo de actividades turísticas en la zona costera.

**Las necesidades, elementos o temas que motivan la decisión sobre POT para Soná son los siguientes:**

1. Soná cuenta con un Plan de Ordenamiento para el uso y ocupación del suelo en su cabecera, sin embargo, no se evidencia su implementación y a nivel distrital persisten los problemas de ordenamiento del suelo.
2. Existe una limitada capacidad gubernamental local para la implementación de regulaciones urbanas y de ordenamiento territorial para su gestión. Por lo que, mientras se fortalecen las capacidades locales, se hace necesario el diseño del POT distrital con carácter práctico y de fácil implementación.
3. Soná ha tenido en los últimos años un importante incremento en la actividad turística, destacándose uno de los destinos turísticos prioritarios del país (PMTS 2020, última revisión ATP), sin embargo, existen problemas que limitan el desarrollo turístico bajo esquemas regulados. Es necesario incorporar el componente ambiental y de sostenibilidad en el desarrollo del distrito.

**Los aspectos que describen la naturaleza del problema y que se pretenden resolver con la implementación del POT son:**

- La pérdida de biodiversidad por el deterioro ambiental.
- La transformación del hábitat a través del cambio de uso de suelo de ecosistemas naturales a sistemas agrícolas y degradación del suelo
- La afectación de la capacidad productiva del mismo
- La sobreexplotación de recursos pesqueros
- La contaminación del suelo y las fuentes hídricas por el manejo inadecuado de los desechos sólidos y las aguas residuales.
- La vulnerabilidad al cambio climático

Estos aspectos influyen negativamente en las condiciones de vida de la población, afectando su situación económica, su salud, su seguridad alimentaria, por lo que es necesario incorporar soluciones.

**Con el POT se busca** proponer planes y programas para ordenar el desarrollo urbano y rural del Distrito, tomando en cuenta la disponibilidad actual de recursos naturales para potenciar el distrito como un destino turístico. Para esto, se plantearán proyectos y programas para establecer estrategias importantes para solucionar:

- Producir agua en calidad y cantidad para consumo humano y otras actividades productivas de la población.
- Detener la afectación de los hábitats de flora y fauna por la intervención antropogénica en zonas protegidas y en los bosques de galería de importantes ríos.
- Reducir la vulnerabilidad al cambio climático tanto en zonas marinas como terrestres.
- Reducir la degradación del suelo por los cambios de uso de suelo de ecosistemas naturales a sistemas agrícolas o pecuarios que afectan la capacidad productiva del mismo por el uso de malas prácticas.
- Disminuir la contaminación del ambiente por las deficiencias en el manejo de residuos sólidos y de aguas residuales
- Recuperar las áreas con contaminación crítica mediante actividades de saneamiento ambiental (ríos y zona de vertedero a cielo abierto)
- Evaluar el potencial de captura de CO<sub>2</sub> para combatir el Cambio Climático.

15 **Con el POT se busca solucionar** los problemas ambientales y estructurales que tiene actualmente el distrito de Soná promoviendo la protección y conservación de la riqueza natural, que es clave para el desarrollo ordenado del territorio de manera equitativa y sostenible de las actividades económicas del distrito, con especial atención al desarrollo de las actividades turísticas a partir de las estrategias de recuperación económica por efectos de la pandemia COVID-19, a través de un plan de implementación de proyectos de inversión, que incluya el fortalecimiento de las capacidades del gobierno local para la gestión más adecuada del territorio. Esto incluirá la identificación de oportunidades para reducir emisiones de gases de efecto invernadero y el riesgo de desastres; a fin de fomentar la adaptación al cambio climático a través de los procesos de uso y ocupación del suelo, y riesgo de desastres/vulnerabilidad al cambio climático.

**Los aspectos ambientales y de sustentabilidad que están en juego en el POT son:**

- El acceso al agua para consumo humano
- La protección y conservación de los ecosistemas marinos y terrestres
- La contaminación del ambiente por el manejo de los residuos sólidos y aguas residuales
- La vulnerabilidad ante eventos naturales repentinos que ponen en riesgo a la población y los recursos naturales.
- La generación de GEI para combatir el cambio climático.





## 5. DEFINICIÓN DEL OBJETO DE EVALUACIÓN

El instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del uso del territorio municipal es el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), siendo este el objeto de la EAE.

**El POT consiste** en la definición de un conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.

Soná es uno de los destinos turísticos más importantes del país, por lo que se ha tomado la decisión de elaborar un POT que incluya un enfoque para potenciar el turismo como actividad importante para el desarrollo social, económico y ambiental del distrito.

16

### ¿En qué situación se encuentra el objeto de evaluación?

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) para el Distrito de Soná es el instrumento que será sometido voluntariamente al proceso de la EAE. Este plan es necesario para definir la estructura de planificación para el desarrollo del distrito de Soná de forma integral. **Esta es una decisión nueva a escala distrital**, toda vez que el planteamiento parte de cero y obedece a una necesidad de potenciar los destinos turísticos más importantes del país, y a la vez, resolver los problemas claves para garantizar la conservación y sostenibilidad de los recursos naturales abundantes en este territorio.

### El grado de formalidad del POT

El proceso de formalización del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), concluye con la aprobación del instrumento y sus partes por el Consejo Municipal de Soná, mediante la

firma de un Acuerdo Municipal, una vez que se ha celebrado la consulta ciudadana según lo establecido en el Decreto Ejecutivo No.782.

El POT deberá generar una visión de futuro, instrumentos de control del uso y ocupación del suelo, programas y proyectos, instrumentos y normativas, necesarios, además de la base institucional necesaria para convertirse en un destino de interés turístico desde una perspectiva del desarrollo económico y social de sus habitantes.

Su visión estratégica estará alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por los países miembros de las Naciones Unidas, entre los cuales se pueden resaltar de forma primaria el 6, 8, 11, 14, 15 y 17, sin limitar su incidencia en el resto de los ODS.

*Ilustración 2. Objetivos de desarrollo sostenible*



17

Fuente: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (ONU, 2023)



## 6. DEFINICIÓN DEL OBJETIVO DE LA EAE

**Con la EAE se busca** incorporar de manera temprana las consideraciones ambientales al proceso formulación del POT, atendiendo sus riesgos y oportunidades, en función del desarrollo sostenible <sup>1</sup>.

En este sentido, la EAE busca específicamente:

- Generar un análisis estratégico que apoye la toma de decisiones para que el POT use las oportunidades y atienda los potenciales riesgos en beneficio de la conservación del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales.
- Introducir de forma eficiente y efectiva la dimensión ambiental en la planificación de decisiones estratégicas, como forma de promover, agilizar, impulsar, apoyar, acelerar y asegurar el proceso de desarrollo sostenible en el país.
- Potenciar los recursos del Estado y de la sociedad en general, de forma tal que se aborden las condiciones ambientales deseadas por medio de un mecanismo de integración y de análisis con mayor alcance que los proyectos, obras o actividades.
- Desarrollar instrumentos y medios efectivos de cumplimiento, basados en la anticipación de consecuencias y responsabilidad ambiental, cuyo compromiso y

18

---

<sup>1</sup> DE 4 del 1 de febrero de 2017 que reglamenta el Artículo 5 del Texto Único de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998 sobre Evaluación Ambiental Estratégica.

---

obligatoriedad de aplicación, permita agilizar y simplificar la aprobación de otros procedimientos ambientales.

- Garantizar procesos transparentes y participativos que involucren a todos los actores relevantes, agregando valor a la toma de decisiones.

### **Los elementos centrales que serán abordados por la EAE son:**

- La **descripción del sistema ambiental territorial**. Es necesario conocer las características del territorio, ya definida en la Descripción del Área.
- Los actores deben identificar los **aspectos, tributos, componentes o aspectos considerados con valor ambiental**. En el caso de Soná preliminarmente, se ven relacionados con el agua, la biodiversidad de las áreas protegidas marinas, el suelo, el potencial de captura de CO<sub>2</sub> y la vulnerabilidad ante eventos climáticos extremos y el ascenso del nivel del mar.
- Con base en lo anterior, se logra **identificar los problemas y preocupaciones ambientales** y de sustentabilidad, las ventajas y desventajas de cada una frente al POT como solución a futuro.
- Los **conflictos de ambientales y sociales** que pudieran surgir. Es necesario identificarlos con anticipación para resolverlos o tratarlos durante el proceso. En el caso de Soná, pudieran generarse conflictos por la necesidad de ampliar las zonas de protección de los ríos (bosques de galería), reduciendo áreas para actividades tradicionales (agricultura, por ejemplo). Es necesario ver este tipo de conflictos como una oportunidad, para ir anticipando acciones para evitarlo al momento de someter a aprobación el POT.

### **Algunos problemas que generan preocupación son:**

#### *1. Deterioro ambiental de las áreas protegidas y ecosistemas naturales del distrito.*

Existe un deterioro ecosistémico de los humedales, sistemas arrecifales y aguas estuarinas circundantes al Parque Nacional Coiba y el Área de Recursos Manejados Humedal Golfo de Montijo provocado por la expansión de asentamientos, turismo descontrolado, actividades agrícolas y derrames de combustible por embarcaciones. Asimismo, los bosques maduros, humedales y zonas de ribera presentan fragmentación del hábitat y deforestación por la expansión agropecuaria con cultivos intensivos y el

desarrollo de proyectos inmobiliarios, provocando consecuencias como una disminución en la capacidad funcional de los ecosistemas para la provisión de servicios ambientales, cambios en el paisaje, efecto de borde, pérdida de conectividad entre hábitats y aislamiento de las poblaciones de vida silvestre.

*2. Transformación del hábitat por cambio de uso de suelo de ecosistemas naturales a sistemas agrícolas y degradación del suelo, afectando la capacidad productiva del mismo*

Se identifican procesos de erosión y pérdida de suelos productivos por prácticas agropecuarias inapropiadas como sobrepastoreo, cultivos intensivos adyacentes a humedales, aplicación desmedida de agroquímicos y aumento de monocultivos (arrozales). El cambio de uso de suelo en Soná provoca la disminución del potencial agrícola productivo del suelo (pérdida de nutrientes, baja en rendimiento de cultivos), arrastre de sedimentos a cauces de agua, cambios en infiltración, afectación en el almacenamiento y drenaje de agua, aumento en la demanda de insumos y pérdida en la capacidad de regeneración de los suelos.

*3. Sobreexplotación de recursos pesqueros*

Hay una reducción de las poblaciones de crustáceos como la jaiba, moluscos y peces en las zonas de humedales al oriente de los corregimientos de Guarumal, La Trinchera e Hicaco así como en la línea costera sur de Río Grande; debido principalmente a la falta de regulación de actividades de pesca, donde suelen utilizar técnicas de trasmallo o la extracción de peces estadios juveniles de su ciclo de vida afectando su reproducción. Adicionalmente se identifica el tráfico ilegal de especies marinas cotizadas. La falta de regulación de la actividad pesquera ocasiona un declive de las poblaciones de la fauna acuática comercializada y, con ello un desbalance en la red trófica que puede conducir a la pérdida de otras especies marinas que fungen como atractivos turísticos del distrito (tortugas y delfines).

*4. Manejo inadecuado de los desechos sólidos.*

Los residuos sólidos generados en los centros urbanos del distrito son depositados de indiscriminadamente en un vertedero a cielo abierto que no cuenta con las especificaciones constructivas ni operacionales necesarias para llevar a cabo una eliminación adecuada de los desechos; el cual está ubicado a orillas de la carretera Soná-

Guarumal, cerca de la localidad de Tólica y recurrentemente se generan incendios para reducir y/o eliminar los desechos. La falta de una regulación estricta del manejo y disposición final de residuos sólidos aunado al crecimiento poblacional del distrito puede resultar en un aumento desmedido de la cantidad de desechos que son depositados en el vertedero, incrementando su extensión y agravando los impactos de la contaminación sobre el medio ambiente, incluyendo las aguas subterráneas por lixiviados, y la salud humana. El mal manejo de los residuos en el vertedero representa un riesgo de explosiones por la generación de gases inflamables y altera la dinámica ecológica del entorno debido a la proliferación de especies de fauna nociva.

##### *5. Afectación de las fuentes hídricas y disponibilidad de agua para consumo por manejo inadecuado de aguas residuales*

La descarga directa de aguas residuales de fosas sépticas sin tratamiento previo y la lixiviación de compuestos agroquímicos provocan la contaminación de cuerpos de agua con coliformes fecales, materia orgánica, metales y plaguicidas. Los ríos con mayor afectación incluyen San Pablo, Cobre, Cativé, Caté y Río Grande. La falta de tratamiento de aguas residuales domésticas e industriales ocasiona el deterioro de los sistemas acuáticos que favorecen la eutrofización de cuerpos de agua y la diseminación de bacterias en la red hídrica que facilita el aumento de enfermedades infecciosas. Paulatinamente la contaminación alcanza las aguas marinas por la desembocadura de los ríos en zonas costeras.

##### *6. Vulnerabilidad y erosión costera*

Existe evidencia de pérdida de la línea costera por procesos erosivos asociados con la extracción de arena en las playas, deterioro de humedales, el aumento en el nivel del mar, la dinámica de corrientes y oleajes y la urbanización costera que afecta los ecosistemas de humedales costeros, lo que se traduce en cambios en la geomorfología de las playas y un aumento en la vulnerabilidad del distrito a los efectos del cambio climático como elevación del nivel del mar e inundaciones costeras.

**El “valor agregado” que aportará la EAE al proceso de selección de alternativas y de planificación del problema de decisión consiste** en la identificación anticipada de los posibles conflictos ambientales y sociales durante el proceso de evaluación y

diagnóstico. La EAE toma en cuenta los aspectos biológicos y físicos, para integrarlo de forma armónica con los sociales, institucionales y económicos, según las condiciones actuales del distrito, para que el POT logre elaborar propuestas que propicien condiciones futuras favorables para ese desarrollo integral deseado para potenciar la actividad turística. La ATP deberá definir los criterios para la consideración de los valores ambientales y de sustentabilidad en juego, reconociendo las ventajas o desventajas de su implementación, sin que esto genere afectación o conflictos de intereses entre sectores.

**Los objetivos ambientales que están en juego son:**

- Evaluar la situación actual de las zonas vulnerables o en riesgo que deberán ser consideradas en las decisiones de ocupación del suelo, tomando en cuenta la capacidad de adaptación de las comunidades ante eventos climáticos adversos
- Conservar la biodiversidad y los ecosistemas forestales, costeros y marinos del distrito de Soná (bahías, manglares, playas, bosques de galería, entre otros).
- Fomentar la integración de la variable ambiente y de sostenibilidad en el POT.
- Contar con disponibilidad de recurso hídrico de buena calidad para el abastecimiento de las comunidades y aprovechamiento sostenible.
- Reducir la contaminación por deficiencias en el manejo de aguas residuales y la disposición de desechos en un gran vertedero abierto.
- Fortalecer la cultura ambiental de los locales y visitantes para garantizar la sostenibilidad ambiental para las futuras generaciones.
- Reducir la huella de carbono del distrito para mitigar los efectos del cambio climático y contribuir a la reducción de emisiones registradas para Panamá como país carbono negativo.

Para Soná es importante reducir la contaminación y degradación del suelo y del agua, provocados por la disposición inadecuada de desechos y aguas residuales, así como el uso de agroquímicos en la actividad agropecuaria. Igualmente, es necesario potenciar la recuperación de la flora y fauna terrestre y marina, proteger las áreas de conservación de los recursos marino-costeros, mejorar las condiciones de vida y salud de la población.



## 7. IDENTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE DECISIÓN E INTEGRACIÓN CON LA EAE

**Características particulares tienen el proceso de decisión y la EAE.**

- Es un proceso **integral**. La EAE incorpora la **sustentabilidad** desde una perspectiva integrada y de manera anticipada en la formulación de las decisiones de planificación y ordenamiento territorial. Es decir que, no es un proceso paralelo sino integral, para lograr la incorporación efectiva de los criterios y valores ambientales durante el proceso de elaboración del POT.
- Define el **enfoque** sobre lo importante. La EAE conduce a definir una dimensión ambiental del Distrito, para enfocarse en aquello que es realmente importante para el diseño del POT, tomando en cuenta las preocupaciones de los actores clave.
- Es un proceso de decisión **estratégico**. La EAE plantea una estrategia para alcanzar los objetivos del POT estableciendo condiciones que propician el desarrollo en el territorio, tomando en cuenta otras iniciativas existentes para integrarlas de forma efectiva. Es un proceso flexible y adaptativo a los contextos políticos e institucionales.
- Es un proceso **participativo**. Tanto el POT como la EAE, se basan en la toma de decisión informada, consensuada y participativa, involucrando a todos los actores relevantes, toda vez que se trabaja con base en sus planteamientos y de la mano con ellos. La gestión participativa se desarrolla de forma amplia a través de varios mecanismos.



Ilustración 3. Características del Proceso de la EAE.



Fuente: Elaborado por el Consorcio.

Los roles importantes en la decisión son, según el marco normativo, el **Municipio de Soná** es el que implementará el POT, por lo que lo primero que debe de tomarse en cuenta, es si se tiene la capacidad institucional de implementar este instrumento de planeación. Es decir, la capacidad de cooperación y coordinación en el marco de

“Servicios de consultoría para la elaboración de Plan de Ordenamiento Territorial y Estudios de Escenarios de Cambio Climático de Pedasí, Bocas del Toro, Boquete, Tierras Altas, Soná y Taboga, de la República de Panamá”

---

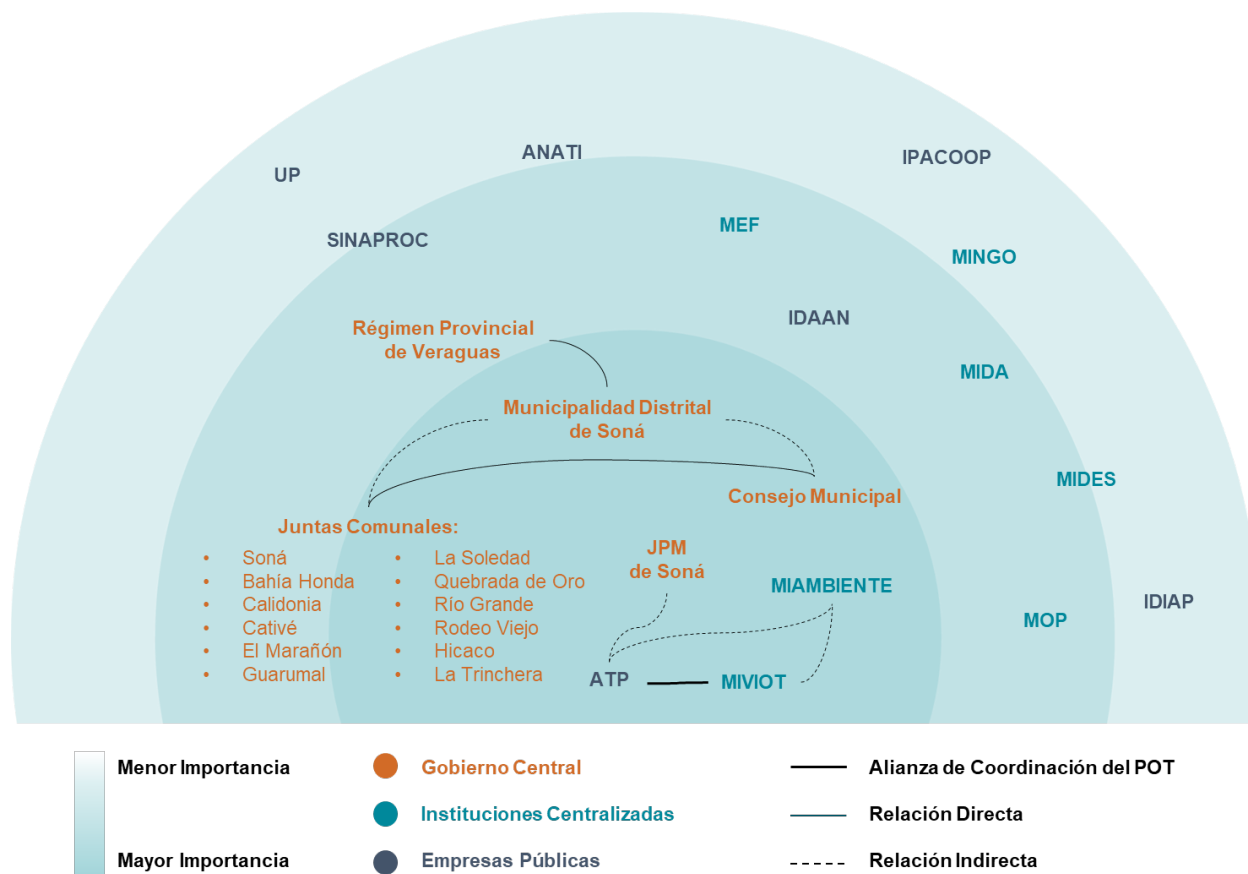
implementación del POT, o bien, la capacidad que se tenga por parte del distrito y las instituciones descentralizadas para hacer esto. Este enfoque es solamente visible en el marco jurídico-legal vigente y, naturalmente, es vulnerable ante la voluntad y agenda de los actores políticos.

Asimismo, la **Autoridad de Turismo de Panamá**, es la gestora de la elaboración del POT del distrito de Soná. Cabe mencionar que la ATP no es una entidad encargada, *per se*, de la implementación y del mantenimiento del POT, su rol es indispensable, ya que es la Autoridad facilitadora para la elaboración de este.

Según el marco legal, la presencia del **MIVIOT**, del municipio y de la junta de planificación son indispensables, ya que estos son legalmente responsables de la elaboración y buena gestión del POT. Así mismo, se identifica al **Ministerio de Ambiente** como Institución Centralizada ya que el POT en cuestión está ligeramente inclinado a solucionar y mitigar temas de Cambio Climático y Gestión del Medio Natural mediante el ordenamiento del suelo y del territorio.

25 Los actores por orden de relevancia e importancia para la participación y construcción del POT son:

Ilustración 4. Mapeo de actores relevantes para el POT distrital de Soná



Fuente: elaborado por el Consorcio (INEC, 2021)

**Los roles de los actores claves principales en la elaboración del POT son:**

Tabla 1. Mapeo de Actores Clave

Sector Institucional	Rol en la elaboración del POT
Autoridad de Turismo de Panamá (ATP)	Es el Ente Responsable de la EAE y coordina el diseño del POT de Soná.
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT)	Tiene el mandato legal de realizar y normar el ordenamiento del Territorio Nacional.
Ministerio de Ambiente (Regional y Nacional)	Es el responsable de la fiscalización, control, protección y conservación de los recursos naturales. Ente responsable de evaluar y aprobar el proceso de la EAE.
Municipio de Soná	Es la entidad territorial que está a cargo del territorio. Goza de autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites convenidos por la Constitución y las leyes de descentralización. Será responsable de la implementación del POT en conjunto con otras autoridades locales
Junta Comunal de Soná	
Junta Comunal de Bahía Honda	
Junta Comunal de Calidonia	
Junta Comunal de Cativé	
Junta Comunal de El Marañón	
Junta Comunal de Guarumal	
Junta Comunal de La Soledad	

Fuente: Elaborado por el consorcio, 2023

**Los mecanismos de integración más adecuados entre el proceso de decisión y la EAE** se plantean desde un inicio, compartiendo actividades, tales como: la realización de reuniones y talleres para la recolección de datos e información, la definición del compromiso de los actores clave, y la participación de estos, tanto en el proceso como en la atención de difusión del proceso hasta su aprobación final.

En este sentido, el proceso de comunicación y participación ciudadana, con las instituciones clave, destacando la ATP, MIVIOT y municipalidades, la consulta pública en los términos identificados en la ley, así como un proceso de información a los actores clave y ciudadanía, se da a través de la ejecución de los siguientes mecanismos de integración:

- **Reunión de lanzamiento.** Se trata de un evento clave y servirá para socializar la metodología, el enfoque, y el plan de trabajo con los actores clave en el distrito.
- **Estrategia de participación y difusión.** Se realiza convocatoria a todos los actores claves del distrito, mediante el uso de redes sociales, correo electrónico, reuniones, etc., para su participación en los talleres. La EAE realiza una difusión inicial, mediante la publicación del Informe de Antecedentes, la publicación del aviso de consulta pública en un diario de circulación nacional, abriendo el periodo de consulta de opinión por 30 días a todo el que desee presentar aportes, comentarios, sugerencias y críticas constructivas que lleven a mejorar la información de valor para fortalecer o agregar factores críticos de decisión.
- **Talleres con los actores clave.** Los talleres deben ser cuidadosamente coordinados con la ATP y autoridades locales cuando sea el caso, para minimizar la repetición y consecuente fatiga de los entrevistados y/o participantes, pero garantizando la mayor participación posible para construir una opinión fortalecida sobre sus preocupaciones.
- **Revisión preliminar.** El POT será presentado para revisión preliminar a la ATP, MIVIOT y los municipios.
- **Consulta Ciudadana.** La presentación final del POT se hará mediante una consulta ciudadana, cumpliendo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No.782 de 22 de diciembre de 2010. El Informe Final de la EAE también es publicado, mediante aviso en un diario de circulación nacional.
- **Presentación al Consejo Municipal.** El documento del POT deberá ser presentado ante el Consejo Municipal, para su aprobación.

- **Memoria de participación ciudadana.** Los resultados de los mecanismos de integración serán documentados en una memoria de participación ciudadana.

**Los momentos críticos en que la EAE puede incidir de mejor forma en la decisión debe ser incluida:**

- **Desde el inicio del proceso de elaboración y formulación del POT,** para asegurar la consideración de temas o aspectos ambientales y de sustentabilidad.
- **Durante las actividades de recolección de datos e información.** Para incluir todas las fuentes de información, así como la cantidad y tipo de información necesaria.
- **Durante la evaluación y definición de acciones.** Para velar por la inclusión del elemento ambiental.
- **Durante el establecimiento del compromiso de los actores clave.** Para garantizar la participación de todos los sectores a la vez que se fomenta la responsabilidad del rol que cada uno ostenta durante el diseño y luego, durante la implementación del POT.
- **Durante la participación de los actores clave.** Para documentar los planteamientos y preocupaciones, de forma tal que se definan y/o corroboren los FCD y las directrices del POT para la solución del problema.

28

Los procesos de formulación del POT en general comparten una lógica más o menos similar, la que se relaciona con la EAE, entre otros aspectos, con: i) conformación de equipos, ii) propósito y objetivos que impulsan la elaboración del POT, iii) recopilación de información, iv) identificación y caracterización de actores clave, v) elaboración de mapas, y vi) diagnóstico descriptivo y prospectivo, entre otros. En estas etapas se incorporan y relacionan elementos de la EAE como: i) las necesidades de información, ii) las necesidades de participación e inclusión de actores clave, iii) objetivos estratégicos, y iv) definición de directrices, entre otros.



## 8. DEFINICIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS FACTORES CRÍTICOS DE DECISION (FCD)

Lo central que debe profundizarse en la EAE, para el caso del distrito de Soná, se identifican, preliminarmente, algunos elementos ambientales relevantes para el POT, en los que se requiere que la EAE se focalice para asegurar el éxito del proceso de evaluación:

- La calidad del agua y el estado de las fuentes hídricas
- El estado de los recursos ecosistémicos de las áreas declaradas como Zona Especial de Manejo Marino Costero (ZEMM) Sur de Veraguas, el Área de Recursos Manejados Humedal Golfo de Montijo y el Parque Nacional Coiba
- Contaminación ambiental por deficiencias en el manejo de residuos, aguas residuales y actividades agropecuarias
- La vulnerabilidad ante eventos climáticos extremos en zonas de riesgo a inundaciones, sequías y las zonas afectadas por el ascenso del nivel del mar.
- El potencial de reducción de emisiones del distrito
- La competencia entre las actividades del sector primario y terciario

Con base en lo anterior, los aspectos que son identificados como factores críticos de decisión y sus razones, se describen a continuación son:

Tabla 2. Aspectos que son identificados como factores críticos de decisión y sus razones

FCD	Descripción
FCD1. Protección del recurso hídrico	<b>Disponibilidad.</b> Conocer las concesiones de agua en relación con la oferta de agua. <b>Calidad</b> de agua en las cuencas utilizadas para consumo humano. Importante controlar y las descargas de aguas residuales a los cuerpos de agua superficial y salvaguardar los bosques de galería.
FCD2. Conservación de las áreas protegidas	Conocer el estado de los ecosistemas en las zonas protegidas, para reducir la fragmentación de estos por la intervención antropogénica (ZEMMC, Golfo de Montijo y Parque Nacional Coiba).

<b>FCD</b>	<b>Descripción</b>
FCD3. Protección de la biodiversidad	Evaluar el estado de la cobertura boscosa controlar la deforestación, para proteger la biodiversidad (flora y fauna).
FCD4. Vulnerabilidad de la población ante eventos climáticos extremos.	Determinar las zonas de riesgo a inundaciones y sequías que ponen en peligro la integridad de la población y el estado de los recursos ecosistémicos. En las zonas costeras evaluar los efectos del ascenso del nivel del mar como consecuencia del Cambio Climático.
FCD5. Potencial de Reducción de CO <sub>2</sub>	Determinar el potencial de captura de CO <sub>2</sub> del distrito, las fuentes de emisiones y generar el inventario de emisiones.

Elaborado por el Consorcio.

### Los criterios de evaluación de los FCD

Dentro del marco de evaluación, los criterios constituyen una serie de características o parámetros cuya valoración permite conocer la evolución y estado de los factores críticos de decisión. En función de los factores identificados se proponen los siguientes criterios orientados a dar un seguimiento de la problemática que representan:

*Tabla 3. Criterios de evaluación de los FCD*

<b>Componente</b>	<b>Criterios de evaluación</b>
Agua	Fuentes del recurso hídrico; condición actual, presiones y amenazas del recurso
Vulnerabilidad y riesgos	Exposición, tipo de equipamientos en localidades, recurrencia de eventos meteorológicos o geológicos extremos, magnitud de los daños
Áreas Protegidas	Disponibilidad de Plan de Manejo actualizado para las ZEMMC y el Parque Nacional Coiba. Eficiencia y cumplimiento en la gestión de las áreas protegidas, amenazas y presiones de las áreas identificadas
Contaminación	Calidad de agua en ríos primarios (presencia de coliformes, metales, compuestos orgánicos) Incidencia de enfermedades gastrointestinales Número de viviendas conectadas a una red primaria de tratamiento. Disponibilidad y acceso a tecnología para el manejo eficiente de los residuos sólidos.
Reducción de Emisiones	Potencial de captura de CO <sub>2</sub> , fuentes de emisiones y su incidencia en el factor de emisión.

Elaborado por el Consorcio.

## Los indicadores más efectivos para analizar el estado de cada factor crítico de decisión

Se han identificado una serie de indicadores que sirven como línea base para establecer un análisis distrital y ayudará a implementar metas a futuro para las propuestas que se desarrollen. Estos abarcan el cambio en la cobertura forestal y las actividades productivas primarias asociadas con el territorio, necesidad de servicios básicos, la vulnerabilidad de la biodiversidad, las presiones relacionadas con los límites de Áreas Protegidas, zonas de riesgo, entre otros. Se presentan algunos indicadores de referencia.

Tabla 4 Indicadores de referencia

31

FCD	Indicador	Unidades de medida	Metodología
FCD2. Conservación de las áreas protegidas	Porcentaje del territorio municipal que presenta aumento en la cobertura forestal (%)	porcentaje	% de vegetación natural 2021 - %vegetación natural de 2012.
FCD3. Protección de la biodiversidad	No. de especies registradas Abundancia y composición de especies de flora y fauna silvestre (No. de especies registradas en las APs)	número de indiv. /spp número	Registros de APs; Indicador alternativo: No. indiv. registrados afectados por actividades humanas por año; densidad y abundancia spp en algún estatus de protección.
FCD1. Protección del recurso hídrico	Índice de calidad de agua.	Estaciones de monitoreo registradas	Estaciones de monitoreo registradas
	Consumo de agua por habitante  Necesidad de tratamiento de agua servida en litros o galones por segundo	Litros o galones por habitante al día  Litros o galones por segundo	CA = Gal Tot /Hab Donde: CA = Consumo de Agua; Gal Tot= galones de consumo registrados en total; Hab = Total de Habitantes AgServ=CA*FC/86400 Donde: gServ= Agua Servida; CA= Consumo de Agua; FC= Factor de Consumo que está entre el 75 y 80% del total del Consumo de Agua; 86400= Total de segundos que tiene un día RS=GRS/Hab
FCD5. Potencial de Reducción de CO <sub>2</sub>	Generación de residuos sólidos por habitante	Kilos por habitante al día	Donde: RS=Total de Residuos Sólidos Generados en Kilos; GRS= Volumen total de residuos sólidos generados en un día; Hab= Total de Habitantes en el Distrito
FCD4. Vulnerabilidad de la población ante eventos climáticos extremos.	Viviendas en situación de riesgo debido a ubicación en zonas de riesgo*	%	VivRies=(VivTotRies/VivTot)*100 Donde: VivRies= Porcentaje de viviendas en áreas de riesgo de desastres naturales identificados; VivTotRies= Total de viviendas identificadas en áreas de riesgo VivTot= Total de viviendas habitadas en el distrito

Fuente: Elaborado por el Consorcio.





## 9. DEFINICIÓN DE LAS NECESIDADES DE PARTICIPACIÓN

Los actores claves que necesitan ser incluidos en el proceso y las razones que justifican su inclusión se muestran a continuación, iniciando por los que tienen poder de decisión primaria en el POT, siguiendo por los actores que tienen relevancia desde su ámbito de acción, que aunque secundariamente, no dejan de ser importantes.

Tabla 5. Actores clave que deben estar involucrados en el desarrollo de la EAE e intereses con respecto al POT

Sector Institucional	Razones que justifican la inclusión	Intereses con respecto al POT
<b>PRIMARIOS</b>		
Autoridad de Turismo de Panamá (ATP)	Es el Ente Responsable del POT de Soná.	Interesado en que en el diseño del POT se tome en cuenta la variable ambiental en todos los aspectos para garantizar la sostenibilidad de este para potenciar el turismo en el distrito.
Ministerio de Ordenamiento y Vivienda y Territorial (MIVIOT)	Institución con el mandato de realizar el ordenamiento del Territorio Nacional.	Responsable de la definición de los tipos de uso que se le asignará al suelo en Soná.
Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE Regional y Nacional)	Institución responsable de la fiscalización, control, protección y conservación de los recursos naturales.	Ente responsable de evaluar y aprobar el proceso de la EAE, incluyendo el análisis de los conceptos de adaptación y mitigación del cambio climático, para garantizar la resiliencia de las comunidades ante los efectos del calentamiento global. Debe orientar y colaborar técnicamente en el proceso de aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica a nivel nacional.

Sector Institucional	Razones que justifican la inclusión	Intereses con respecto al POT
Municipio de Soná y Juntas Comunales de los corregimientos	Es la entidad territorial que está a cargo del territorio, éste goza de autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites convenidos por la Constitución y las leyes de descentralización.	Será responsable de la implementación del POT, a través de su JPM.
<b>SECUNDARIOS</b>		
Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)	Institución que lidera la inversión social, para el fortalecimiento de las habilidades y capacidades del capital humano del país y así lograr la sostenibilidad del desarrollo nacional.	El POT deberá considerar la situación social de la población de cada corregimiento de Soná, cada uno desde su realidad local, en el diseño, proyectos y programas.
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)	Empresa pública que conduce funciones de vital relevancia en materia de bienestar social y salud pública de nuestro país, cuya misión es la de garantizar a la población el suministro y distribución de agua potable, además del tratamiento de las aguas servidas.	Facilitar la planificación de acciones para resolver el problema de la disponibilidad de agua para consumo humano, así como del manejo de las aguas residuales.
Ministerio de Salud (MINSA)	Institución responsable de participar en el proceso de formar, formular y evaluar las políticas sanitarias y el Plan Nacional de Salud y de su infraestructura.	Elaborar todas las normas y procedimientos jurídicos y técnicos para el desarrollo de los programas y actividades en población y ambiente del Sistema Nacional de Salud.
Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	Es la institución encargada de planear, dirigir y controlar los asuntos relativos a presupuesto, tesorería, endeudamiento, contabilidad, política fiscal, inversión pública y política económica y social.	Programar los aportes o definirá incentivos/impuestos (de ser el caso) para la implementación del POT.
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP)	Normar, promover y aplicar las medidas y los procesos técnicos y administrativos para el aprovechamiento racional, sostenible y responsable de los recursos acuáticos, a fin de proteger el patrimonio acuático nacional y de coadyuvar en la protección del ambiente.	Incluir acciones para la conservación de los recursos acuáticos.
<b>A nivel de Autoridades Locales</b>		
Autoridad Nacional de Descentralización Municipio y las Juntas Comunales de Soná	Es la entidad territorial que está a cargo del territorio, éste goza de autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites convenidos por la Constitución y las leyes de descentralización.	Será responsable de la implementación del POT en conjunto con otras autoridades locales.
<b>Empresa y asociaciones de la sociedad civil en general</b>		
Hoteleros, restaurantes, comerciantes, transportistas, guías turísticos, posadas, residenciales, lancharos o boteros, etc. Club de Padres de Familia de las Escuelas Asociación de Artesanos, negocios turísticos	Actor clave importante con opinión primordial, toda vez que el POT podrá incidir en su actividad de forma positiva o ponerla en riesgo, lo cual debe ser evaluado con su participación en el proceso de diseño.	Contribuir a identificar los conflictos y oportunidades durante el diseño del POT. Igualmente, reconocer los roles y compromisos particulares.

Sector Institucional	Razones que justifican la inclusión	Intereses con respecto al POT
Comité Pro-Cultura o Grupos Culturales (cantantes, conjuntos típicos locales, etc.)		
<b>Asociaciones y organismos ambientalistas</b>		
Fundación ANCÓN	El diseño del POT debe ser integral. Es necesario incorporar a los organismos y entidades no gubernamentales organizadas que tienen mucho que aportar en materia ambiental, para lograr una planificación del uso del territorio.	El mayor interés de estas organizaciones es la protección y conservación de los recursos naturales.
Fundación NATURA		
Sociedad AUDUBON		
Centro Regional RAMSAR		
Centro de Incidencia Ambiental (CIAM)		
Grupos organizados		
Asociación de Agricultores		
Fundación de Parques Nacionales y Medio Ambiente Pa.na.ma.		
<b>Entidades académicas, educativas y de investigación</b>		
Instituto de Investigaciones Smithsonian	Importante considerar la preparación académica, así como la ejecución de trabajos investigativos relacionados con el medio ambiente, turismo, etc. en la zona, que contribuya a fortalecer la cultura de servicio, protección y conservación de los recursos naturales, entre otros temas importantes para el diseño e implementación del POT.	Aportar información y conocimiento, fortalecimiento de capacidades, fomento de la cultura de protección y conservación ambiental.
Universidades		

Fuente: Elaborado por el Consorcio

También es importante identificar los actores que generen posibles conflictos con relación al POT, para buscar la manera de incorporarlos al proceso para incluir sus aportes, cada uno desde su ámbito de acción, con la finalidad de fortalecer la propuesta de ordenamiento del territorio, tomando en cuenta su conocimiento e intereses propios de la actividad que desarrollan, además de fortalecer el compromiso de cada uno para con el POT en su fase de implementación.

**El proceso busca ser inclusivo en todo momento, por lo que se mantiene abierto a todos los actores a enterarse, participar, opinar, comentar, aportar y presentar sus puntos de vista, de forma tal que el POT atienda los intereses diversos y comunes, para enriquecer los argumentos para la toma de decisiones. En ese sentido, se presenta una lista de actores que está abierta a ser complementada a lo largo del proceso. Se han identificado algunos actores que pueden ser parte de posibles conflictos en relación con la decisión, por lo que se requiere su participación para tomar en cuenta su parecer:**

*Tabla 6. Actores clave que deben ser incluidos en el proceso*

Actor Clave (Organización o Institución)		Interés respecto al POT
1	Asociaciones que trabajan por la conservación y protección del ambiente.	Manejan información local relevante que debe ser considerada en el POT, así como sus puntos de vista para la definición de acciones.
2	Clubes Cívicos, Asociación de Educadores.	Grupo importante a ser incluidos por su capacidad de formación de valores y principios ambientales y sociales en la población.
3	Asociaciones de pescadores, ganaderos y agricultores.	Importante incluir información sobre su experiencia y opinión sobre acciones que pudieran incidir en el desarrollo cotidiano de sus actividades.
4	Centro de Competitividad de la Región Central de Panamá (CECOMCE)	Se tiene en común el objetivo de impulsar la competitividad en la región. Importante la definición de acciones en común.
5	ARAP, Cámara de Turismo, AMP, ATTT desde sus distintas direcciones internas relacionadas con el POT	El diseño de acciones para el POT debe considerar los planes o programas que posiblemente tengan estas instituciones a nivel local.

Fuente: Elaborado por el Consorcio.

**Los mecanismos participativos más eficientes para lograr la inclusión de los actores identificados como clave son**

35 **Convocatoria y comunicación.** Se comunica la necesidad de participar en el diseño del POT a través del envío de correos electrónicos, notas, anuncios en las páginas web y redes sociales. Cabe señalar que estas últimas tienen efectividad para llegar a gran parte de los actores para dar a conocer la importancia del rol e intervención de un mayor número de miembros de la comunidad, no solo la de Soná, sino la de la población en general en el diseño del POT.

**Talleres Participativos** en los que se requiere la mayor participación posible, para recoger información, analizar planteamientos y análisis que deben ser considerados.

Se ha considerado realizar **visitas** a los distintos actores clave por separados, para informar sobre el proceso, recopilar información focalizada en sus temas de interés específicos.

**Reuniones y entrevistas**, mediante las cuales se logre captar su interpretación del problema de decisión; sus preocupaciones, su rol dentro del distrito de Soná; los principales conflictos evidentes y potenciales que se pudieran suscitar; alternativas que considera se deben explorar y su justificación.

Se debe tener en cuenta quien es el personal clave con el que es necesario mantener comunicación y mediante distintos mecanismos.

En este sentido, estos mecanismos de participación están ampliamente explicados en el punto 13 del presente Informe de Alcance, toda vez que guardan estrecha relación con el Plan de Comunicación a implementar.



## 10. DEFINICIÓN DE LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN

La información ambiental, geográfica, social, económica, legal y política que es necesaria para el proceso de la EAE se presenta a continuación.

37

Respecto a los **rubros de temas ambientales y geográficos** se considera necesaria la información relativa a la distribución territorial de los componentes ambientales y los datos sobre su estado de conservación o evolución temporal en el distrito ya sea en formato vectorial como shapefile, o geodatabase o en forma de bases de datos, reportes, inventarios y estudios históricos en formato Word, Excel o PDF.

Cabe destacar que gran parte de la información cartográfica del medio físico natural a nivel nacional está disponible en sistemas geospaciales abiertos y centros documentales de instituciones tales como el Smithsonian Institute o el Sistema Nacional de Información Ambiental de MiAMBIENTE.

Sin embargo, en términos de bases de datos, registros históricos y estudios de monitoreo de biodiversidad o calidad ambiental a nivel distrital, existe una menor accesibilidad a la información, por lo que sería necesaria su solicitud formal a las dependencias correspondientes. En la siguiente tabla se presenta un resumen de la información existente disponible y los requerimientos que son necesarios para dar suficiencia al desarrollo de la EAE a partir de esta información.

Tabla 7. Necesidades de información ambiental y geográfica en el distrito

Componente	Tipo de información disponible	Institución	Formato	Requerimientos adicionales de información
Clima y particularidades atmosféricas	Red de estaciones meteorológicas a nivel nacional o distrital	Red Hidrometeorológica Nacional de Panamá; Smithsonian Institute; ETESA	Shape, geodatabase o KMZ	Registros de variables meteorológicas temperatura, precipitación y vientos en estaciones del distrito (1981-2022) ETESA, Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá Formato: base de datos Excel
	Distribución de tipos de clima McKay	Atlas Ambiental de Panamá (Sistema Nacional de Información Ambiental); Smithsonian Institute	PDF y shape	
	Prevención de riesgos por lluvias intensas	Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)	Datos estadísticos en línea	
Geología y geomorfología	Geología de la República de Panamá (distribución de tipo de rocas, topoformas, provincias fisiográficas y geomorfología)	Smithsonian Institute; Dirección de Información Ambiental, MiAMBIENTE; Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia	Shape y KMZ	Ubicación de bancos de materiales y concesiones mineras <b>38</b> Unidades morfológicas o provincias fisiográficas y topoformas en el distrito Modelo de elevación digital con resolución mínima de 30x30 m, ortofotos Dirección de Información Ambiental, MiAMBIENTE; Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia Formato: shape, geodatabase o Excel
	Unidades geomorfológicas a nivel nacional	Atlas Ambiental de Panamá (Ministerio de Ambiente)	PDF	
Edafología	Tipos de suelo, aptitud y capacidad agrológica	Atlas Ambiental de Panamá Smithsonian Institute; Dirección de Información Ambiental, MiAMBIENTE	Shape y KMZ	Ubicación de tipos de erosión actual e histórica Instituto de Geociencias; Dirección de Información Ambiental, MiAMBIENTE Formato: Shape, geodatabase y KMZ
	Incendios y superficie afectada en la República por uso de suelo (2016-2020)	Instituto Nacional de Estadística y Censo	En línea	
	Estrategia Nacional de Neutralidad de Degradación de Tierras	Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA)	PDF	
Hidrología y Limnología	Red hidrográfica con ríos, quebradas, quebradas intermitentes, lagos, manantiales y lagunas	Dirección de Seguridad Hídrica, MiAMBIENTE; INEC; Smithsonian Institute	Shape, geodatabase, KMZ, y Excel o PDF	Datos de disponibilidad y balance hídrico de cuencas, acuíferos y pozos de abastecimiento con datos de disponibilidad de agua subterránea Ubicación, decreto y plan de manejo de reservas hídricas declaradas en el distrito

Componente	Tipo de información disponible	Institución	Formato	Requerimientos adicionales de información
Sistemas costeros y marinos	Cuencas hidrográficas por vertiente consumo de agua potable y concesiones por cuenca	Intituto Nacional de Estadística y Censo (INEC)	Datos estadísticos en excel o pdf	Plan de manejo y diagnóstico de cuencas hidrográficas con datos básicos (superficie, ubicación, caudal, monitoreo de calidad de agua) Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia; Dirección de Seguridad Hídrica, MiAMBIENTE; Dirección de Calidad Ambiental, MiAMBIENTE Formato: Ubicación en shape, KMZ, datos de reportes en Word, PDF
	Mapa hidrogeológico a nivel nacional	Hidromet	PDF	
	Clasificación de los tipos de costa y formaciones costeras a nivel nacional	Smithsonian Institute	Shape y KMZ	Reportes de hidrodinámica (oleaje, corrientes, marea, transporte de sedimentos) a nivel distrital Ubicación y registro histórico de mareas y datos oceanográficos medidos por mareógrafos en línea de costa Información de costas erosivas (pérdida de línea de costa) Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia; Servicio Marítimo Nacional Formato: Ubicación en shape, KMZ; bases de datos en reportes de word, PDF o Excel
	Información de batimetría	Smithsonian Institute	Shape y KMZ	
	Distribución de ecosistemas marinos y costeros (Playas, acantilados, estuarios, humedales, manglares) Estudios de circulación oceánica regional (variación temporal de corrientes superficiales en la zona del pacífico panameño)	Smithsonian Institute Reportes de artículos científicos	Shape y KMZ PDF	
Uso de suelo y vegetación	Cobertura Forestal y Uso de Suelo 2012 -2021 a escala 1:25000, 1:50000 nacional	Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA)	Shape y TIF	Mapa de cobertura de suelos y vegetación en ventana de tiempo mayor Zonas con incentivos para la reforestación y conservación de bosques Identificación de actividades agropecuarias distritales (agricultura, ganadería, plantaciones forestales, agricultura alternativa) Información estadística (número de cabezas de ganado, potreros, gestión de estiércol, superficie y volumen de producción, uso de fertilizantes) Dirección de Información Ambiental, MiAMBIENTE; Ministerio de Desarrollo Agropecuario Formato: Shape, geodatabase, KMZ; bases de datos en excel, PDF
	Diagnóstico de la cobertura de bosques, 2019	Centro de Documentación del Sistema Nacional de Información Ambiental	PDF	
	Programa Nacional de Restauración forestal	Centro de Documentación del Sistema Nacional de Información Ambiental	PDF	
Flora y fauna	Quinto Informe Nacional de Biodiversidad de Panamá	Centro de Documentación del Sistema Nacional de Información Ambiental	PDF	Información específica de la biodiversidad a nivel distrital: zonas de distribución de especies representativas, listados de flora y fauna, datos de monitoreos o avistamientos, estado de



**INFORME DE ALCANCE. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA**  
**Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Soná**

Componente	Tipo de información disponible	Institución	Formato	Requerimientos adicionales de información
	Registros fotográficos de especies de animales en Panamá	iNaturalistPa	Imágenes (JPG, PNG)	conservación de especies turísticas (delfines, ballenas), registros fotográficos, estudios de línea base de composición y abundancia de especies
	Información general de la biodiversidad en áreas naturales: especies representativas o de interés turístico de	Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, MiAMBIENTE	PDF de los Planes de manejo de áreas protegidas	Datos sobre aprovechamiento pesquero con ubicación de zonas de pesca, tipo de producto y períodos de veda Ubicación de comunidades coralinas en zona costera del distrito y tipos de especies distribuidas, datos de blanqueamiento de corales, dispersión de sedimentos y florecimientos algales
	Estudios de diversidad y estado de conservación de arrecifes y en el Pacífico Occidental de Panamá	The Nature Conservancy	PDF	Dirección de Información Ambiental, y Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, MiAMBIENTE; ARAP.
	Estudios de mapeo de arrecifes de coral y análisis de su estado de conservación a nivel regional	Reportes de artículos científicos	PDF	Formato: PDF, Word, Shape, geodatabase o archivos jpg de fotografías
Áreas protegidas	Superficie de las áreas protegidas en la República, según año de declaratoria (1918-2020)	Instituto Nacional de Estadística y Censo	PDF	
	Polígonos de áreas protegidas publicadas por MiAMBIENTE en 2006	Smithsonian Institute; Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, MiAMBIENTE	Shape y KMZ	
	Decretos de áreas protegidas distritales reconocidas en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)	Gaceta Oficial	PDF y en línea	Polígonos y subzonificación áreas protegidas publicadas por MiAMBIENTE en 2023 Plan de manejo y uso del Área de Recursos Manejados Humedal Golfo de Montijo
	Plan de Manejo de Parque Nacional Coiba	Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, MiAMBIENTE; Sistema Nacional de Áreas Protegidas	PDF	Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, MiAMBIENTE Formato: Shape, geodatabase o KMZ
	Zonas especiales de conservación, redes de reservas privadas, áreas clave para la biodiversidad (Ubicación e información general)	Red de Reservas Naturales Privadas de Panamá; Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, MiAMBIENTE;	Shape, geodatabase o KMZ Documentos en PDF o Word	

41

Componente	Tipo de información disponible	Institución	Formato	Requerimientos adicionales de información
Contaminación	Principales problemas ambientales de Panamá	Centro de Documentación del Sistema Nacional de Información Ambiental	PDF	Ubicación y estadísticas de producción de residuos en vertedero a cielo abierto, tasas de tratamiento y disposición final, composición de residuos
	Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos (2017-2027)	Autoridad de Aseo, INECO	PDF	Volumen de aguas residuales domésticas e industriales, tratamiento en PTARs Puntos de contaminación del agua, suelo y aire (zonas industriales, puntos de descarga de aguas residuales, vertederos de residuos sólidos, zonas de derrames combustibles en zona marina) Resultados recientes de monitoreo ambiental de cuerpos de agua y zona litoral con indicadores, ubicación y descripción de sitios contaminados Registro de emisiones atmosféricas, índices de calidad de aire, inventario de agroquímicos (uso y disposición)
	Actividades de limpieza de playas	Fuentes secundarias de noticias ARAP	Sitio web	Dirección de calidad ambiental, MiAMBIENTE; Ministerio de Desarrollo Agropecuario, INEC Formato: Ubicaciones en shape, geodatabase o KMZ; Estadísticas en Excel, PDF o Word
Riesgos	Riesgos geológicos (fallas, fracturas) a nivel nacional	Smithsonian Institute; SINAPROC	Shape y KMZ	Áreas susceptibles de inundación Ubicación de puntos calientes y evidencia de incendios forestales con superficie de afectación en el distrito Información de sequías y olas de calor Registro histórico de huracanes, tormentas tropicales y tsunamis con intensidad, trayectoria y daños ocasionados. Ubicación de estaciones de monitoreo y sistemas de alerta
	Niveles generales de inundación costera	ThinkHazard	Visor en línea	Estudios de zonas marino-costeras distritales con aumento del nivel del mar, zonas de inundación costera, modelos de extensión de la lámina de agua, análisis de vulnerabilidad, bases de datos históricas relacionadas con la exposición de las costas SINAPROC; Instituto de Geociencias; Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia; IH-Cantabria Formato: Shape, geodatabase, TIF, KMZ. Bases de datos en Excel, Word, PDF



Componente	Tipo de información disponible	Institución	Formato	Requerimientos adicionales de información
Impacto ambiental	Estudios de impacto ambiental de proyectos de energía, turísticos, infraestructura y/o minería	Dirección de Evaluación e Impacto Ambiental, MiAMBIENTE	PDF, Word, shape con polígonos de los proyectos	Información de proyectos de infraestructura turística e inmobiliaria en zona costera así como actividades de dragado o extracción de arena. Identificación de zonas portuarias y plantas de combustibles, así como rutas de navegación Dirección de Evaluación e Impacto Ambiental, MiAMBIENTE; ARAP; Autoridad Marítima de Panamá Formato: PDF, Word, shape con polígonos de los proyectos
Cambio climático	Comunicación Nacional de Cambio Climático Estrategia Nacional de Cambio Climático, 2050 Índice de vulnerabilidad al cambio climático de la República de Panamá Plan Nacional de acción climática Base de datos de dinámicas marinas (evolución temporal de línea de costa y revisión de condiciones del clima)	Dirección de cambio climático, MiAMBIENTE; SINIA	PDF	Registros de cambios en los patrones de precipitación y temperatura Estudios de vulnerabilidad y adaptación o informes de mitigación Escenarios de cambio climático con proyecciones de oleaje, cambio de nivel del mar y marea a nivel distrital ETESA, Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá, Dirección de cambio climático; MiAMBIENTE; IHCantabria Formato: base de datos Excel


Elaborado por el Consorcio.

## Respecto a la información legal y política necesaria:

Tanto para el diseño del POT como de la EAE se requiere de información de base en su elaboración y consulta. Se trata de información de mayor jerarquía que atiende desde asuntos de política nacional como locales que resulten importantes para el diseño de estrategias que fomenten el uso óptimo del territorio del distrito y que a su vez garanticen la protección y conservación de su riqueza natural y cultural. En materia **legal** se cuenta con la siguiente información:

Tabla 8. Normativa ambiental, riesgos naturales, ordenamiento territorial y turismo

 <b>AMBIENTAL Y RIESGOS NATURALES</b>	
Ley 1 de 3 de febrero de 1994	“Por la cual se establece la legislación Forestal en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones”
Texto Único de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998	“Ley General de Ambiente de la República de Panamá”
Ley 7 del 11 de febrero de 2005	“que reorganiza el Sistema Nacional de Protección Civil”
Decreto Ejecutivo 283 de 21 de noviembre de 2006	“por el cual se reglamenta el Artículo 22 del Capítulo I, Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998”
Decreto Ejecutivo 35 de 26 de febrero de 2007 “	que aprueba la Política Nacional de Cambio Climático”
Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023	“por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, general de ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.”
Decreto Ejecutivo 1101 de 30 de diciembre de 2010	“que establece la Política Nacional de Gestión Integral de Riesgos de Desastres (PNGIRD)”
Ley 8 de 25 de marzo de 2015 “	que crea el Ministerio de Ambiente, modifica disposiciones de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá y dicta otras disposiciones”
Decreto Ejecutivo 4 de 1 de febrero de 2017	“que reglamenta el artículo 5 del texto único de la ley 41 de 1 de julio de 1998 sobre Evaluación Ambiental Estratégica”
Decreto Ejecutivo 34 de 24 de mayo de 2019	“que aprueba la Estrategia Nacional de Cambio Climático 2050”
Plan Nacional de Acción Climática No.29558-C Decreto Ejecutivo N.10 del 16 de junio de 2022.	
Estrategia Nacional del Ambiente 2021-2031	que establece Línea de acción en el Eje Estratégico 1 de Gobernanza acerca de Desarrollo de Planes de Ordenamiento territorial con enfoque ambiental.
 <b>ORDENAMIENTO TERRITORIAL (URBANO Y RURAL)</b>	
Ley 6 de 01 de febrero de 2006	“que reglamenta el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y dicta otras disposiciones”
Decreto Ejecutivo 23 de 16 de mayo de 2007	“por el cual se reglamenta la Ley 6 de 1 de febrero de 2006 que reglamenta el Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y dicta otras Disposiciones”
Ley 61 de 23 de octubre de 2009	“que reorganiza el Ministerio de Vivienda y establece el Viceministerio de Ordenamiento Territorial.”
Decreto Ejecutivo 782 de 22 de diciembre de 2010	“por el cual se modifica el Decreto Ejecutivo 23 de 16 de mayo de 2007, que reglamenta el Ordenamiento Territorial para el desarrollo urbano y dicta otras disposiciones.”

Decreto 372 de 29 de julio de 2011 (MIVIOT)	“que por la cual se establece la complementariedad de funciones entre los viceministerios de vivienda y ordenamiento territorial en materia de gestión de riesgos.”
Ley 14 de 21 de abril de 2015 “que modifica la ley 6 de 2006	“que reglamenta el Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano, y dicta otras disposiciones”.
Resolución 732 de 13 de noviembre de 2015 (MIVIOT)	Por lo cual se establece los requisitos y procedimientos para la elaboración y tramitación de los Planes y Esquemas de Ordenamiento Territorial para el desarrollo urbano y rural, a nivel local y parcial, adicionando criterios para la gestión integral de riesgos de desastre y adaptación al cambio climático, que permitan un desarrollo sostenible, y su anexo.
Decreto Ejecutivo n°99 de 27 de diciembre de 2017	“Que reglamenta los artículos 18 y 26 de la Ley 6 de 1 de febrero de 2006 y el artículo 8 de la Ley 14 de 21 de abril de 2015”
Resolución 468 de 27 de junio de 2019 (MIVIOT)	“por la cual se aprueba la propuesta de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial de Panamá, el plan de implementación y los instrumentos de gestión territorial, y su anexo.”
 <b>TURÍSTICO</b>	
Decreto Ley 22 del 15 de septiembre de 1960	“por el cual se crea el Instituto Panameño de Turismo (IPAT)”
Decreto 29 del 4 de octubre de 1983	“Se crea el Consejo Nacional de Turismo”
Resolución de Gabinete 46 del 19 de febrero de 1992	Por la cual se declara la actividad turística como de interés nacional prioritario para el desarrollo económico del país.
Ley 8 del 14 de junio de 1994	“por la cual se promueven las actividades turísticas en la República de Panamá.”
Ley 2 del 7 de enero de 2006	Que regula las concesiones para la inversión turística y la enajenación de territorio insular para fines de su aprovechamiento turístico y dicta otras disposiciones”
Decreto Ley 4 de 27 de febrero de 2008	“Que crea la Autoridad de Turismo de Panamá y dicta otras disposiciones”
Plan Maestro de Turismo Sostenible de Panamá 2007-2020	
Ley 80 del 8 de noviembre de 2012	“que dicta normas de incentivos para el fomento de la actividad turística en Panamá”
Resolución de Gabinete 14 del 7 de febrero de 2017	“que declara regiones y destinos turísticos o áreas de interés turístico en la República de Panamá”
Plan Maestro de Turismo Sostenible 2020-2025	

Elaborado por el Consorcio.

La mayoría de la información preliminar ha sido recopilada con los actores locales, calificando la misma como valiosa y fidedigna para establecer una línea base de información ambiental, no obstante, la misma será analizada y validada a través de los mecanismos de participación durante el proceso de la EAE.

**A continuación, se presenta la información disponible que falta o necesita ser complementada** o actualizada y que resulta clave para el desarrollo del POT y la EAE.

*Tabla 9. Información que necesita gestionarse ante dependencias*

<b>Tema</b>	<b>Información por complementar</b>	<b>Dependencia</b>
Demografía actualizada	Datos actualizados del Censo (2023) El Censo está siendo actualizado o en proceso de levantamiento de información, por lo que se espera durante el transcurso de la consultoría, poder contar con información actualizada de manera oficial en cuanto a la situación, demográfica, económica y social del país.	Instituto Nacional de Estadística y Censo.
Ecosistemas	Plantaciones forestales privadas	MiAMBIENTE
Hidrología	Permisos de descarga de agua residual autorizados. Información actualizada de la calidad del agua	MiAMBIENTE
Recursos Acuáticos	Información sobre producción acuícola en el distrito (de existir)	ARAP
Aprovechamiento de Recursos Naturales	Identificación de actividades agropecuarias (agricultura de riego, actividad pecuaria (ganadería intensiva y extensiva-cabras, vacas, ovejas, etc.-, granjas avícolas o porcinas), Plantaciones forestales, Agricultura alternativa (orgánica, hidroponía, tradicional, agroecológica), Zonas con producción apicultura. Zonas pesqueras (tipo de aprovechamiento y producto)	MIDA
Agricultura y ganadería	Número de cabezas de: vacunos (lecheros y otros), ovinos, porcinos, otro ganado (búfalos, camélidos, ciervos, caprinos, equinos, mulas y asnos, aves de corral, otras especies) Datos sobre gestión de estiércol (ganado enumerado arriba) Superficie y volumen de producción de arroz y caña de azúcar Volumen de uso de fertilizantes inorgánicos y orgánicos (urea, sintéticos, etc.)	MIDA

Elaborado por el Consorcio.



## 11. IDENTIFICACION DE OTRAS INICIATIVAS RELACIONADAS CON LA EAE EN DESARROLLO

Los POT's se están desarrollando en 6 distritos considerados como destinos turísticos importantes para Panamá: Bocas del Toro, Soná, Taboga, Pedasí, Boquete y Tierras Altas.

Específicamente, en el Distrito de Soná, **no existen otras políticas, planes y/o programas vigentes que se relacionan en forma directa con el problema de decisión que es el POT.**

Se elaboró en el año 2002 un Plan de Ordenamiento Territorial, que no se aprobó para su implementación. Se mantiene en proceso la Evaluación Ambiental Estratégica para instrumentos de gestión ambiental como el Parque Nacional Coiba.

46

Existen **otras decisiones estratégicas** a nivel sectorial que pueden ser relevantes para la implementación de la opción preferente ya que en Panamá se llevan a cabo iniciativas relacionadas con la EAE, tales como:

*Tabla 10. Otras decisiones estratégicas*

Iniciativa	Relevancia
Formulación del Plan Nacional de Cambio Climático en el sector agropecuario de Panamá (Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, 2020).	Presenta un análisis de información relevante sobre los factores que se ven afectados por el cambio climático que aumentan la vulnerabilidad del Distrito ante las amenazas del calentamiento global.
Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) para el Parque Nacional Coiba	Esta EAE está en proceso. Sin embargo, podría generar información importante que debe considerarse para que sea cónsona con las estrategias de la región, considerando que podría incluir FCD en común con nuestro objeto de evaluación.

Iniciativa	Relevancia
Plan de Ordenamiento Territorial de Soná 2002	Contiene información del territorio del Distrito que pudiera servir de referencia como una importante herramienta para evaluar las causas que no permitieron su implementación.
Plan Estratégico de Gobierno 2020-2024	Aprobado mediante Resolución de Gabinete 149 para los cinco años de gestión de Gobierno.
Programa de Adaptación al Cambio Climático	Presenta componentes importantes: Agropecuario, hídrico, climático y de gestión del conocimiento, importantes para considerar en el análisis para el POT.
Plan Nacional de Seguridad Hídrica	Plantea información sobre el estado de los recursos hídricos, así como la necesidad de acciones para la protección de este.
Programa Nacional de Desarrollo Forestal con énfasis en cuencas hidrográficas productoras de agua 2021-2025	Este programa incluye información sobre el estado actual de las cuencas hidrográficas productoras de agua, metas, proyectos, monitoreo y seguimiento.
Plan Nacional de Acción Climática	Propone una serie de acciones a corto plazo para la adaptación y mitigación del cambio climático, para cumplir con los compromisos de la Contribución Determinada a Nivel Nacional para reducir las emisiones y adaptarse al cambio climático.
Política Nacional de Biodiversidad	Establece líneas de acción para el aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica del país.
Política de Estado para el Desarrollo del Sector Agropecuario	En proceso. Es importante que los lineamientos de esta política sean convenientes con el diseño del uso del suelo que establezca el POT.
Política Nacional de los Océanos	Busca combatir la contaminación marina, conservar los ecosistemas marinos, combatir la acidificación de los océanos y promover la pesca sostenible.
Plan de manejo del Área de Recursos Manejados Humedal Golfo de Montijo	Aprobado por la Resolución N° DM-0459-2019, presenta un análisis de las condiciones ambientales y define programas, subprogramas y actividades para la conservación de la biodiversidad.
Plan de manejo del Parque Nacional Isla Coiba	Aprobado por la Resolución N° AG-0449-2009, es el documento orientador para la gerencia del área protegida, con objetivos, normas y directrices a seguir para el cuidado efectivo y aprovechamiento sostenible del área.

47

Fuente: (Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, 2020). (Dirección de Áreas Protegidas - Ministerio de Ambiente, 2015)

## Los principales compromisos políticos internacionales, nacionales o regionales que afectan al POT son:

Tabla 11. Principales compromisos políticos internacionales, nacionales o regionales que afectan al POT

Tema	Compromiso
Cambio Climático	Con el Plan de Acción Climática y de acuerdo con la CND, Panamá se plantea mantenerse como país Carbono Negativo. El compromiso se basa en el cálculo en 10 sectores prioritarios: Energía; Bosques; Agricultura, ganadería y acuicultura; Costas y mares; Biodiversidad; Gestión integrada de recursos hídricos; Infraestructura sostenible; Comunidades resilientes; Salud pública y Economía circular.



Tema	Compromiso
	Con el Plan Nacional de Género y Cambio Climático, se espera garantizar la inclusión de la perspectiva de género en todos los proyectos.
Biodiversidad	Proteger al menos el 33% de las áreas protegidas antes del año 2030.
Seguridad hídrica	Se plantean las siguientes metas y compromisos: 1. Acceso universal al agua de calidad y servicios de saneamiento 2. Agua para el crecimiento socioeconómico inclusivo 3. Gestión preventiva de los riesgos relacionados con el agua 4. Cuencas hidrográficas saludables 5. Sostenibilidad hídrica
	Contar con Comités de Cuencas en las 52 cuencas que tiene el país (existen 44, faltan 7), con capacidad de administrar el recurso hídrico del territorio en base a cuencas hidrográficas. En estos comités se toman decisiones no solo con relación al agua, sino también a los suelos, a los bosques e incluso la gente.
Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS)	Mediante Decreto Ejecutivo No. 393 publicado en la Gaceta Oficial No. 27870-B, de 15 de septiembre de 2015, Panamá asume el compromiso fundamental de saldar las brechas de desarrollo territorial y social a fin de mejorar la calidad de vida de la población con un crecimiento económico inclusivo, adoptando el compromiso para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
Estrategia Forestal	El Plan Nacional de Restauración Forestal busca la recuperación de más de 50 mil hectáreas de bosques en las cuencas prioritarias del país, como iniciativa alineada este esfuerzo nacional por mantener los cuerpos de agua en mejores condiciones y a disponibilidad de la población de forma balanceada ya sea para el consumo humano, la agricultura y la industria.
Política Nacional de Los Océanos	El compromiso del país se plasmó en la voluntad de continuar aplicando medidas encaminadas a prohibir la pesca excesiva o ilegal, a aumentar los beneficios y accesos a pescadores artesanales, a promover los conocimientos científicos y a aplicar el derecho internacional.

Elaborado por el Consorcio.

**El marco normativo relacionado con el problema de decisión** hace referencia al contexto legal en el que se encuentra planteado el desarrollo del POT. Si bien, gran parte del territorio es propiedad privada, la Constitución Política de Panamá (CP), refuerza el papel de El Estado al afirmar mediante el artículo 289 que *“El Estado regulará la adecuada utilización de la tierra de conformidad con su uso potencial y los programas nacionales de desarrollo, con el fin de garantizar su aprovechamiento óptimo”*. La CP al mismo tiempo establece que los municipios son entidades con autonomía e independencia a las que les corresponde ordenar el desarrollo de su territorio promoviendo la participación ciudadana y el mejoramiento social y cultural de los habitantes (Artículo 233), lo que evidencia que el ordenamiento territorial de la República es competencia de las alcaldías.

La norma constitucional demanda que las autoridades locales trabajen a partir de una visión integral de su espacio físico, y en ese sentido se ha desarrollado la Ley 37 de 29 de junio de 2009 “que descentraliza la administración pública” y su reforma en la Ley 66 de 29 de octubre

---

de 2015. Respecto al marco legal en materia de ordenamiento territorial (urbano y rural), ambiental y riesgos naturales y turísticos se presentan las normas y leyes vigentes presentados en el cuadro 1, 7 y 9.

Cabe resaltar que El MIVIOT es el responsable de la articulación de los planes regionales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano con el plan nacional de desarrollo y el plan nacional de ordenamiento territorial y desarrollo urbano (Ley 6 del 01 de febrero de 2006). No obstante, el enfoque que se le da a este POT busca principalmente potenciar la actividad turística del Distrito de Soná, en aras de mejorar las actividades económicas que inciden directamente en las condiciones de vida de sus pobladores, por lo cual la ATP ha tomado el liderazgo en la coordinación para la elaboración de este POT, sin excluir el MIVIOT en todo el proceso.

An aerial photograph of a town with a mix of traditional and modern buildings, a prominent church with a white facade and a steeple, and a central park area with trees and a paved walkway. The text is overlaid on the bottom half of the image.

## 12. PROGRAMACIÓN DE LA EAE INCLUYENDO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE EL MINISTERIO DE AMBIENTE

**La conformación del equipo técnico y profesional, además de los asesores externos necesarios para desarrollar la EAE son:**

El equipo técnico y profesional que desarrolla la EAE estará conformado por el coordinador del POT y una especialista ambiental local para la EAE con más de 20 años de experiencia y una formación con posgrado en prevención de riesgos ambientales, ciencias ambientales. Apoyados de un equipo técnico con dos especialistas ambientales de más de 10 años de experiencia con conocimientos de impacto ambiental y ordenamiento territorial. Como asesores necesarios para el desarrollo de la EAE por parte de la Autoridad de Turismo de Panamá (ATP) estará la coordinación de proyectos del POT y su especialista ambiental.

50

### **El tiempo que será invertido en el proceso de la EAE**

El cronograma de trabajo inicia el 27 de septiembre de 2022 y la finalización el 6 de septiembre de 2023. El proceso que será invertido en la EAE es por la duración de la consultoría (345 días), toda vez que es un proceso que se realiza de forma integral en todas las fases del POT.

### **Los plazos para obtener y suministrar la información necesaria para la EAE se detallan a continuación:**

Una vez identificada la información necesaria para la elaboración del POT, de forma preliminar, se dará inicio la recolección de información (desde la etapa 1 de organización del POT), mediante solicitud formal con nota a las diferentes fuentes (actores clave institucionales), para obtener la mayor cantidad de información de buena calidad y oficial posible dentro de las

primeras semanas. Lo que ayudará al análisis de la situación del territorio en la Etapa 2 del POT. No obstante, se podrá gestionar información para complementar la ya colectada para fortalecer el análisis territorial.

A su vez, durante esta etapa se elaborará **Informe de Antecedentes de la EAE**, el cual será difundido en medios de comunicación nacional y local, para crear un espacio de consulta pública, en el cual durante 30 días calendario a partir de la fecha de publicación, se recibirá información respecto al POT.

Durante las siguientes etapas, del **informe de Alcance de la EAE (etapa 1)**, que es durante la *etapa 2 del POT “Análisis territorial” (60 días)*, se mantiene anuencia a la recepción de información, pues durante la ejecución de los talleres siempre se generan espacios en los que surge información relevante para fortalecer la base de las decisiones adoptadas. Esta información es presentada en los informes de cada taller ( (Ministerio de Ambiente, 2017).

Durante la **etapa de diagnóstico estratégico de la EAE (etapa 2)**, se desarrollará el plan de participación ciudadana es clave en la *etapa 3 del POT “visión de futuro” (90 días)*, ya que se recibe información para validar los resultados del diagnóstico; además involucra la caracterización y análisis de tendencias, con base en los factores críticos de decisión previamente seleccionados (Ministerio de Ambiente, 2017).

51

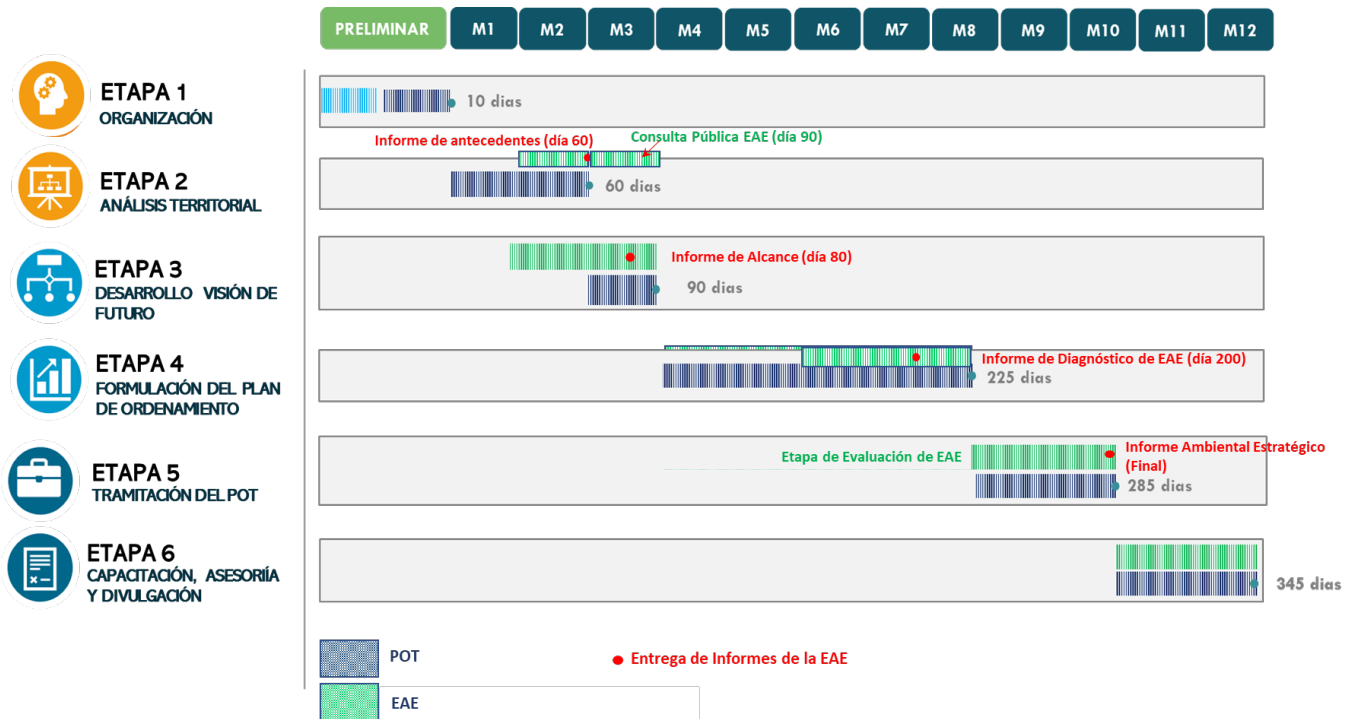
En la etapa 4 del POT “Formulación del POT” (225 días) consiste en la calificación y clasificación de usos mediante la zonificación del territorio en suelo urbano, suelo urbanizable, suelo de protección ambiental y suelo rural, que incluyan una planificación de acciones para enfrentar los efectos del cambio climático y de la gestión de riesgo a desastres del distrito.

El diseño preliminar del POT deberá ser sometido a revisión del ente responsable en la etapa 5 “Tramitación del POT” (285 días), en la cual el MiAMBIENTE realizará la revisión de las oportunidades y riesgos de las distintas estrategias de desarrollo (**etapa de evaluación de la EAE**). Es en esta etapa, se realizará la difusión del Informe Ambiental Estratégico final, el cual es publicado en el sitio electrónico y en un periódico de circulación nacional y local, durante 30 días calendario, periodo en el cual cualquier persona podrá formular observaciones a la EAE. Para completar con la etapa 6 “Capacitación, asesoría y divulgación del POT” (345 días).

En resumen, el periodo de recepción de información es en la etapa 1 y 2 del POT, luego de estas etapas se recibe información, pero orientada a complementar y/o validar el análisis y evaluación del problema de decisión.

La siguiente ilustración muestra las etapas del POT y de la EAE, así como los plazos en los que serán logrados los hitos los diferentes informes de la EAE.

Ilustración 5. Cronograma previsto



Fuente: Elaborado por el Consorcio.

### Forma en el que el plan de participación se ajusta a la agenda de los actores claves

El cronograma de actividades debe ser presentado a la ATP para coordinar las acciones de convocatoria y/o comunicación con los actores clave, para realizar las actividades del plan de participación. Se debe realizar previamente la revisión del calendario para identificar los días festivos o libres en Panamá y en el distrito, de forma tal que no interfiera con las actividades tradicionales. Por otro lado, las convocatorias serán enviadas con 10 a 15 de antelación a los actores clave para evitar cualquier posible conflicto de agendas y lograr la mayor participación.

**Espacios físicos en los que se realizarán las actividades diversas incluyendo los talleres de participación**, para el caso de los workshop o talleres de trabajo se requieren de salones de eventos en una ubicación reconocida por la mayoría de la población y con accesos

adecuados, se deberá tener una capacidad para al menos 100 a 200 personas (esto depende de la estimación de la participación programada), se requerirá de un área de registro de los asistentes, mesas y sillas suficientes para el trabajo por mesas de trabajo en temas como ambiente, turismo, urbano, entre otros (esto se debe definir de acuerdo a los alcances de cada taller); es importante contar con una zona de proyección con equipo técnico electrónico y una pantalla amplia. Debido a los tiempos prolongados de trabajo es necesario que sea un espacio ventilado o con aire acondicionado para que los actores participantes estén cómodos durante el trabajo. Así mismo se deberá dotar de un servicio de catering en una zona apartada de los materiales de trabajo para evitar que se afecten por derrames de líquidos.

También se deberán realizar reuniones de trabajo con actores clave locales para analizar las distintas propuestas y resultados durante las etapas del POT, por lo regular estas pueden ser directamente en las oficinas municipales o un salón de juntas con los requerimientos técnicos, equipo electrónico y materiales de trabajo adecuados para su análisis.

Con respecto al evento de consulta pública el salón de evento deberá tener una capacidad mayor (200-300 personas), ya que es indispensable la presencia de la comunidad, además de actores de dependencias nacionales, regionales y locales, siguiendo las características antes mencionadas. Además de un espacio público donde se deberá colocar de forma muy visible la información suficiente para la difusión de la propuesta del POT.

53

**A continuación, se presentan las gestiones administrativas y operativas necesarias para el desarrollo de las actividades y en qué tiempo se deben cumplir:**

Los procedimientos administrativos serán:

1. Solicitud de reunión de primer contacto para inicio con la ATP (1 día)
2. Reunión de primer contacto para el lanzamiento del proyecto con autoridades locales
3. Reuniones de seguimiento semanales y de trabajo interno para equipo consultor para elaboración de informes y observaciones
4. Notas de solicitud de participación y observaciones de otros actores de dependencias como MIVIOT, MiAMBIENTE, SINAPROC, MOP, etc.
5. Entrega de avances por parte del equipo consultor
6. Envío de entrega de productos a actores institucionales para sus observaciones
7. Atención de observaciones por parte del consorcio.

Los procedimientos operativos serán:

1. Gestión y validación de información nacional y local (de forma permanente).

2. Periodo de revisión de informes (2-3- semanas).
3. Subsanación de comentarios de informes (2-3- semanas).
4. Difusión de la información a través de medios electrónicos, en oficinas municipales locales y contacto directo con actores clave. Las convocatorias siempre deben ser abiertas a toda la comunidad. (de 15 a 30 días).
5. Recepción de observaciones y gestión de la retroalimentación de dependencias de gobierno (2-3 semanas).
6. Asistencia a talleres y coanfitriones en los mismos.

**Las necesidades de recursos humanos para la evaluación son:**

La EAE puede ser elaborada por consultores y/ servidores públicos de la ATP que tengan formación y/o experiencias en políticas públicas, desarrollo sostenible y en EAE. Deberá ser sometido a aprobación del MiAMBIENTE, para lo cual presenta diplomas o certificaciones varias sobre el caso y la nota de haber participado en el Taller de sensibilización de la EAE dictado por la DIPA-MiAMBIENTE.

**Las necesidades operativas para apoyar el desarrollo de la EAE**

La EAE se desarrollará de forma sincronizada con el POT, por lo que las necesidades operativas son compartidas y programadas para realizarse operativamente al mismo tiempo. En este sentido los recursos económicos, la logística y transporte para el desarrollo de todas las actividades consisten en: -Gestión de sitios para el desarrollo de talleres (incluida la alimentación)

-Logística, transporte, alimentación y hospedaje

-Reproducción de material

-Compra de insumos y materiales didácticos

-Realización de reuniones complementarias (de ser necesario).

**El procedimiento de formalización de la EAE se inicia** con la presentación del Informe de Antecedentes de la EAE, mediante el Memorial Petitorio firmado por el representante legal de la ATP ante el Ministerio de Ambiente. Dentro de los 30 días calendario siguientes a la recepción de los antecedentes, el Ministerio de Ambiente comunicará a la ATP, quien puede iniciar la aplicación de la EAE. Cabe señalar que durante este periodo el MiAMBIENTE está en la potestad de solicitar que se completen o modifiquen los antecedentes entregados (DE 4 de febrero de 2017 que rige la EAE). **El proceso de la EAE culmina** con la emisión de la Resolución Final emitida por el MiAMBIENTE.



## 13. PLAN DE PARTICIPACIÓN DE ACTORES CLAVES PARA EL DESARROLLO DE LA EAE

### Para la formulación del POT:

55

El principal objetivo de un proceso participativo integral posibilita un producto en el que converja una multiplicidad de voces y contextos, así como la identificación de necesidades y expectativas del plan de desarrollo con enfoque turístico. De igual forma, el continuo contacto con los actores relevantes para la toma de decisiones permitirá establecer acuerdos e involucrar a los actores en la delineación y consenso del POT para darle el enfoque turístico, tomando como elemento central el ordenamiento del desarrollo territorial para abordar todos los problemas que requieren ser solucionados con la finalidad de convertir a Soná en un centro turístico por excelencia.

**Los elementos centrales que deben abordarse en el plan de participación ciudadana son:** el mapeo de actores clave, la definición de los mecanismos de participación, las herramientas de comunicación, consulta y difusión, la metodología de recopilación y análisis de la información.

Este abordaje central debe involucrar a todos los actores para garantizar que sean tomados en cuenta para potenciar sus actividades y reducir los riesgos que pudieran presentarse.

El POT tiene su propia metodología participativa para trabajar de forma sincronizada con la EAE en un ámbito político-técnico y ciudadano. Las principales decisiones de planeamiento serán tomadas siguiendo los criterios técnico-políticos que sean pertinentes, no obstante, los distintos puntos de vista y propuestas realizadas desde los distintos ámbitos ciudadanos conformarán una parte igualmente fundamental en la construcción del POT.



A continuación, se presentan los mecanismos de participación en cada fase de la EAE:

### TALLERES DE PARTICIPACIÓN

La estrategia de participación busca hacer presentaciones, realizar entrevistas y aplicar encuestas sobre el plan de trabajo a los actores clave, para recolectar información básica, que permita elaborar el Informe de Antecedentes. Luego se presenta el Informe de Alcance (**Etapa de Alcance de la EAE**). Posteriormente se van presentando los avances trabajados con los actores clave que puedan dar recomendaciones finales, o bien validar los resultados presentados (**Etapa de Diagnóstico de la EAE**). De igual manera, buscará desarrollar objetivos, líneas estratégicas e insumos para la elaboración del POT de manera participativa, insumos que se tomarán en cuenta siempre y cuando respondan a las problemáticas concretas identificadas (**Etapa de Evaluación de la EAE**). Finalmente, se plantea que actores específicos cuenten con los elementos técnicos para lograr dar continuidad al POT, mediante el fortalecimiento de las capacidades de los actores clave en los mecanismos de monitoreo y evaluación de políticas públicas, así como de los insumos de información geográfica que se generarán como parte de los trabajos del POT.

### HERRAMIENTAS DE CONSULTA PÚBLICA

La EAE inicia el proceso con la publicación del Informe de Antecedentes, mediante el aviso de difusión de inicio para recibir observaciones durante los siguientes 30 días calendarios a partir de la publicación. **Los mecanismos de comunicación que se proponen** para la recepción de aportes y propuestas, dudas o inquietudes, desacuerdos, quejas y/o reclamos, observaciones durante este periodo, es el uso de correos electrónicos de ATP y MiAMBIENTE. Esta información sistematizada será presentada en los informes correspondientes.

Con la finalidad de lograr un instrumento que cuente con la validación para su correcta implementación, se plantea un proceso participativo transversal a la elaboración de los trabajos técnicos del POT, en el que se den a conocer los avances y se validen las perspectivas que se irán plasmando en los documentos, lo cual permitirá que los actores claves –y la ciudadanía en general– se apropien del proyecto al conocer sus objetivos, ventajas, beneficios y las responsabilidades de las que serán sujetos respecto al uso del suelo y la ocupación del territorio, sustentado en la base del interés general por encima del interés particular y sectorial.

Por su parte la EAE define un proceso de participación con tiempos de consulta establecidos:

---

- **Difusión de Inicio**

El ente responsable, es decir la ATP, iniciará la difusión de información, anunciando el inicio del proceso de la EAE para la elaboración del POT con enfoque turístico para el distrito de Soná.

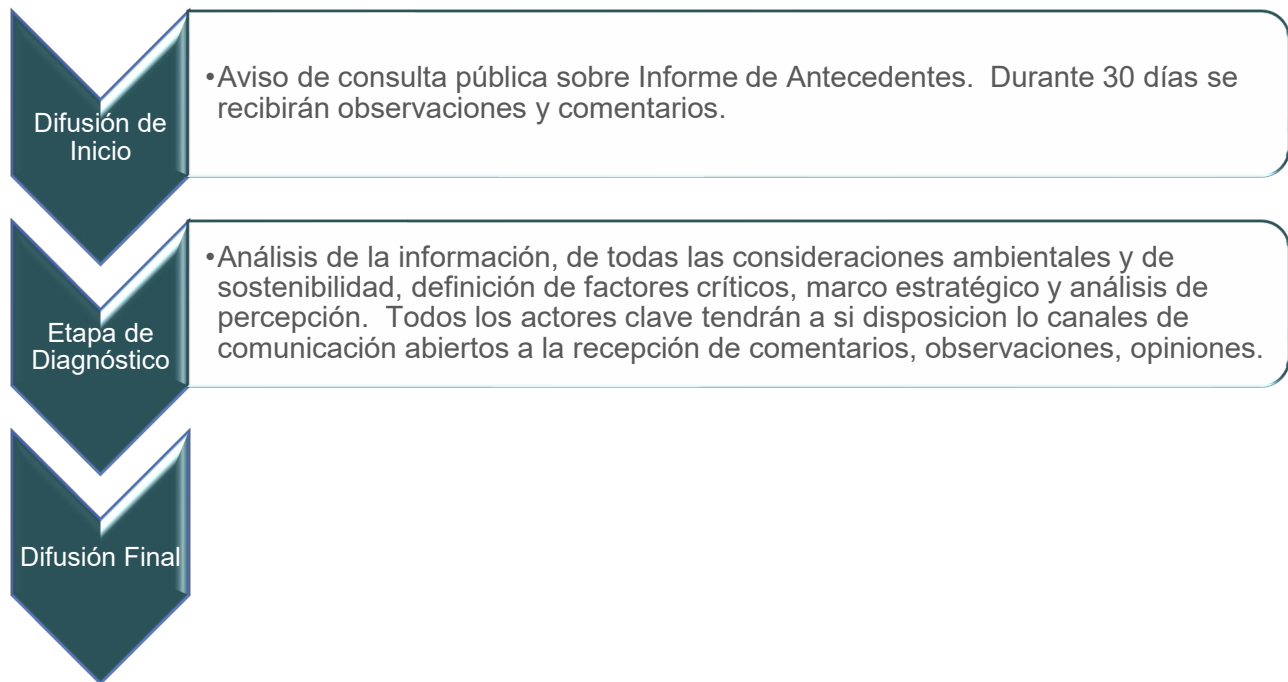
Para lograr una amplia participación de actores en la EAE, se inicia con la publicación del aviso de consulta pública en un diario de circulación nacional en 3 ocasiones durante 7 días, abriendo el periodo de consulta de opinión por 30 días a todo el que desee presentar aportes, comentarios, sugerencias y críticas constructivas que lleven a mejorar la información de valor para fortalecer o agregar factores críticos de decisión. Igualmente, se tiene contemplado publicar este aviso en las páginas webs de la ATP ([www.atp.gob.pa](http://www.atp.gob.pa)), SINIA/MiAMBIENTE ([www.MiAMBIENTE.gob.pa](http://www.MiAMBIENTE.gob.pa)), MIVIOT ([www.miviot.gob.pa](http://www.miviot.gob.pa)) y del POT de Soná (<https://sona-potpanama.hub.arcgis.com/>). Este aviso será enviado a las instituciones y actores clave por medio de notas. Se darán a conocer los correos, teléfonos y dirección física para la recepción de la comunicación respectiva.

- **Recepción de observaciones**

Se recibirán observaciones dentro de los 30 días calendarios siguientes a la publicación del aviso de consulta. Cualquier persona natural o jurídica, las instituciones o los actores clave podrán, por escrito o a través de la página web, formular observaciones y aportar antecedentes estimados como relevantes para la adecuada elaboración del POT a la ATP, con copia al Ministerio de Ambiente. Estas observaciones y antecedentes serán consignadas en el Informe Ambiental Estratégico, incluyendo la forma como fueron considerados en la EAE. (DE N°4 del 1 de febrero de 2017, 2017).

- **Difusión final**

El Informe Ambiental Estratégico (Informe Final) y el POT con enfoque turístico para el distrito de Soná serán puestos a disposición a través del sitio web de la ATP ([www.atp.gob.pa](http://www.atp.gob.pa)) y en un periódico de circulación nacional, indicando los sitios donde puede obtenerse copia de dicha documentación, la dirección y horarios de atención, la cual estará disponible durante un plazo de 30 días calendarios. Cualquier persona podrá formular observaciones a la EAE en el plazo mencionado. (DE N°4 del 1 de febrero de 2017, 2017) y Decreto Ejecutivo No.782 de 22 de diciembre de 2010.



Fuente: Elaborado por el Consorcio.

Es importante resaltar que las observaciones deberán emitirse por escrito e incluir al menos:

- Nombre del instrumento: Plan de Ordenamiento Territorial para el distrito de Soná.
- Nombre completo: de la persona natural o jurídica que formula la observación y de su representante legal cuando corresponda.
- Domicilio y/o dirección de correo electrónico.
- Las observaciones podrán enviarse a través de los medios electrónicos habilitados por la ATP y el Ministerio de Ambiente.

58

Todo el proceso participativo será documentado. Los resultados de la participación ciudadana, incluyendo una síntesis de las principales observaciones realizadas y las respuestas entregadas, serán incluidos en el Informe Final (Informe Ambiental Estratégico).

**Los hitos más importantes que deben ser considerados en la estrategia de comunicación** y que deberán ser documentados para demostrar que hubo una amplia participación de todos los sectores que juegan un papel clave en el logro de las metas del POT son:

- Comunicación efectiva con las autoridades locales: Municipio, Juntas Comunales, instituciones públicas con presencia en el territorio.

- Comunicación con los actores claves en el sector turismo: hoteleros, transportistas (lancheros), propietarios de restaurantes, comerciantes, etc.
- Comunicación con las organizaciones pesqueras organizadas e individuales.
- Comunicación con la empresa privada presente en la zona: empresas navieras, almacenadoras de combustible, pesqueras, etc.

**Los medios de comunicación más efectivos** a utilizar son los diarios de circulación nacional, notas directas a los actores clave identificados, páginas web, redes sociales y el acercamiento en la medida de lo posible, para garantizar una amplia participación desde la fase inicial, durante el diseño del POT y finalmente con la validación y aprobación de este.

La estrategia de comunicación debe incluir un componente de fortalecimiento de la cultura ambiental, ya que durante los Talleres se puede también hacer docencia para inculcar los valores ambientales en la población: amor, conciencia, conservación, sensibilidad, convivencia, respeto y responsabilidad ambiental.

Para mantener la participación y comunicación de los actores clave, no solo a nivel local sino a nivel nacional e internacional, se utilizarán herramienta de participación tales como:

- **Páginas WEB**

Se publicará el Inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica (Informe de Antecedentes) en la página WEB del Ministerio de Ambiente, la página web de la ATP y en la propia página web del POT de Soná, para hacer del conocimiento a todos los interesados que pueden expresar sus opiniones, observaciones, recomendaciones y puntos de vistas durante el proceso de la EAE. De esta forma los interesados podrán enviar por la web sus comentarios y aportes, los cuales serán evaluados y respondidos más conveniente y de forma transparente.

Cada uno de los Informe que se generen durante la EAE se publicarán en estas páginas Web para que los mismos sean de conocimiento público. Todos los interesados podrán hacer sus comentarios respectivos y recibirán respuesta de acuerdo con sus inquietudes, siempre y cuando se realicen por los canales de comunicación oficiales dentro del marco de respeto y profesionalismo adecuado.

- **Comunicación con los Actores Clave**

Se enviará comunicación mediante correo a todos los actores claves para que puedan revisar los informes publicados en las páginas web del POT y de ATP para que conozcan la evolución

del proceso en el cual ellos han estado participando. Se aceptará cualquier información, corrección o aporte que estos quieran hacer durante el proceso, siempre que se realice de acuerdo con los canales y vías regulares para el entendimiento. En este caso, se puede y debe usar los correos electrónicos siempre que estos lo tengan o enviar notas al lugar donde reciban notificaciones cada una de las organizaciones y/o individuos identificados como actores clave.

Se ha previsto, según el DE 4 sobre EAE, **dos momentos de acciones de comunicación (avisos de difusión)**, durante 30 días, para la recepción de observaciones:

- Presentación del Informe de Antecedentes (inicio del proceso de la EAE)
- Presentación del Informe Ambiental Estratégico o Informe Final



## 14. ACRÓNIMOS

### Acrónimos

AAUD	Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario de Panamá
ALC	América Latina y el Caribe
AMP	Autoridad Marítima de Panamá
ANCON	Asociación Nacional para la Conservación
APP	Asociación Público-Privada
ARAP	Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
ATP	Autoridad de Turismo de Panamá
CMNUCC	Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CP	Constitución Política de Panamá
GEI	Gases de Efecto Invernadero
IIN 2020	Informe del Inventario Nacional 2020 Panamá
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censo
MiAMBIENTE	Ministerio de Ambiente
m.s.n.m	Metros sobre el nivel del mar
MIDA	Ministerio de Desarrollo Agropecuario
MINSA	Ministerio de Salud de Panamá
MIVIOT	Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
NA	No Aplicable
NAC	Nacional
NDC	Contribución Determinada a nivel Nacional
NO	No Ocurre
PIB	Producto Interno Bruto
PIUP	Procesos Industriales y Uso de Productos
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
POT	Plan de Ordenamiento Territorial
PTAR	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
SINIA	Sistema Nacional de Información Ambiental
ZEMMC	Zona Especial de Manejo Marino Costero

61



# 15 ÍNDICE DE CUADROS

## Índice de Tablas

Tabla 1. Mapeo de Actores Clave .....	26
Tabla 2. Aspectos que son identificados como factores críticos de decisión y sus razones.....	29
Tabla 3. Criterios de evaluación de los FCD .....	30
<i>Tabla 4 Indicadores de referencia</i> .....	31
Tabla 5. Actores clave que deben estar involucrados en el desarrollo de la EAE e intereses con respecto al POT.....	32
Tabla 6. Actores clave que deben ser incluidos en el proceso .....	35
Tabla 7. Necesidades de información ambiental y geográfica en el distrito .....	38
Tabla 8. Normativa ambiental, riesgos naturales, ordenamiento territorial y turismo .....	43
Tabla 9. Información que necesita gestionarse ante dependencias .....	45
Tabla 10. Otras decisiones estratégicas.....	46
Tabla 11. Principales compromisos políticos internacionales, nacionales o regionales que afectan al POT.....	47

## Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Localización del distrito de Soná en el contexto nacional .....	8
Ilustración 2. Objetivos de desarrollo sostenible.....	17
Ilustración 3. Características del Proceso de la EAE.....	24
Ilustración 4. Mapeo de actores relevantes para el POT distrital de Soná .....	26
Ilustración 5. Cronograma previsto .....	52
Ilustración 6. Proceso de Consulta Pública de la EAE.....	58



## 16. BIBLIOGRAFÍA

ANAM. (2006). *Informe del Sistema Nacional de Áreas Protegidas*. Panamá: Dirección Nacional de Áreas Protegidas y Vida Silvestre, Novo Art.

ANAM. (2009). *Plan de Manejo del Parque Nacional Coiba*. Panamá: ANAM.

DE N°4 del 1 de febrero de 2017. (2017). DE N°4 del 1 de febrero de 2017 Que reglamenta el Art. 5 del Texto Único de la Ley 41 del 1 de julio de 1998 sobre Evaluación Ambiental Estratégica. Panamá.

Dirección de Áreas Protegidas - Ministerio de Ambiente. (2015). *Informe de Antecedentes para EAE de "El caso de El Sitio de Patrimonio Mundial de las Reservas de la Cordillera de Talamanca"*. Panamá: Ministerio de Ambiente.

Fundación MarViva. (2019). *Plan de Manejo Área de Recursos Manejados Humedal Golfo de Montijo. Resolución N° DM-0459-2019*. Panamá: MiAmbiente.

Fundación MarViva. (2021). *Atlas Marino-Costero del Humedal Golfo de Montijo, Panamá*. Ciudad de Panamá: Fundación MarViva.

INEC. (2020). *Proyecciones demográficas*.

INEC. (2021, Agosto). *Censo de Población y Vivienda. Empleados de las instituciones descentralizadas, de la seguridad social, municipios y empresas públicas en la república, por provincia o comarca indígena, según sexo e institución*.

Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. (2020). Retrieved from <https://www.iica.int/es/prensa/noticias/talleres-de-consulta-para-la-incorporacion-de-la-evaluacion-ambiental-estrategica>

Ministerio de Ambiente. (2017). *DE N°4 Que reglamenta el Art. 5 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998 sobre Evaluación Ambiental Estatégica*. Panamá.



Ministerio de Ambiente. (2017). Etapas de la EAE. In M. d. Ambiente, *DE N°4 del 1 de Febrero de 2017 Que reglamenta el art. 5 del Texto Único de la Ley 41 de 1998 sobre Evaluación Ambiental Estratégica*. (pp. 12-13).

ONU. (2023). *Objetivos de desarrollos sostenible*. Retrieved from <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/#>

SALA. (s.f). *Borrador del Plan de Manejo Área de Recursos Manejados Humedal Golfo de Montijo*. Ciudad de Panamá: SEEM.

Unidas, O. d. (n.d.). *Departamento de asuntos economicos y sociales* . Retrieved from <https://www.un.org./development>

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA  
DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DEL DISTRITO DE SONÁ